

JURISDICCION 18

MINISTERIO DE SALUD

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Plan Maestro de Salud

Unidad Ejecutora Nº 11: JEFATURA DE COORDINACION DE PROMOCION Y POLITICAS SANITARIAS

Programa Nº 17: Coordinación de Políticas Sanitarias

Programa Nº 18: Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa Nº 19: Centros de Atención Primaria de la Salud – Villa Mercedes

Programa Nº 20: Hospitales de Referencia Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa Nº 21: Hospitales de Referencia Villa Mercedes

Programa Nº 22: Plan Sumar

Subprograma Nº 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar

Programa Nº 23: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)

Unidad Ejecutora Nº 12: ADMINISTRACION DE PROGRAMAS NACIONALES

Programa Nº 24: Articulación de Programas Preventivos

Programa Nº 25: Remediar + Redes

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA DE SALUD MATERNO INFANTIL

Programa Nº 26: Salud Materno Infantil

Programa Nº 27: Salud Sexual y Reproductiva

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

Programa Nº 28: Epidemiología y Bioestadística

Unidad Ejecutora Nº 15: MEDICINA DEL INTERIOR

Programa Nº 29: Administración Hospitales del Interior

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD MENTAL

Programa Nº 30: Hospital Escuela de Salud Mental

Subprograma Nº 01: Prevención de Adicciones

Unidad Ejecutora Nº 17: HOSPITAL SAN LUIS

Programa Nº 31: Complejo Sanitario San Luis

Unidad Ejecutora Nº 18: HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON

Programa Nº 32: Hospital Juan Domingo Perón

Unidad Ejecutora Nº 19: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE GASTOS

Programa Nº 33: Control de Gastos y Recursos de Salud

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA AUTOGESTION DE HOSPITALES PUBLICOS

Programa Nº 34: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

Unidad Ejecutora Nº 21: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa Nº 35: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 01: Servicio de Oxígeno

Subprograma Nº 02: Servicio de Laboratorio

Subprograma Nº 03: Servicio de Anestesiología

Subprograma Nº 04: Servicio de Diálisis y Hemodiálisis

Subprograma Nº 05: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Subprograma Nº 06: Servicio de Traslado y Guardia en UTI Pediátrica

Subprograma Nº 07: Servicio de Cirugía Vasculor Periférica

Subprograma Nº 08: Servicio de Tocoginecología

Subprograma Nº 09: Servicio de Provisión de Alimentación Enteral, Parenteral y Bombas de Nutrición

Subprograma Nº 10: Servicio de Dosimetría

Subprograma Nº 11: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos

Subprograma Nº 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Subprograma Nº 13: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Subprograma Nº 14: Servicio de Radioterapia

Subprograma N° 15: Servicio de Oftalmología

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Programa N° 36: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y FISCALIZACIÓN SANITARIA

Programa N° 37: Infraestructura Hospitalaria

Programa N° 38: Fiscalización Sanitaria

Unidad Ejecutora N° 24: DROGUERIA CENTRAL

Programa N° 39: Droguería Provincial

Unidad Ejecutora N° 25: SUBPROGRAMA AYUDA SOCIAL EN SALUD

Programa N° 40: Ayuda Solidaria

Unidad Ejecutora N° 26: PROGRAMA FEDERAL "INCLUIR SALUD"

Programa N° 41: Incluir Salud

Unidad Ejecutora N° 27: MATERNIDAD REGIONAL SAN LUIS

Programa N° 42: Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria

Unidad Ejecutora N° 28: SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA

Programa N° 43: Sistema de Emergencias Médicas Provincial

Unidad Ejecutora N° 29: PROMOCION DE LA SALUD

Programa N° 44: Promoción y Educación para la Salud

Unidad Ejecutora N° 30: OFICINA DE GESTION DE CALIDAD DE ATENCION A LOS CIUDADANOS

Programa N° 45: Gestión de Calidad para el Empoderamiento Ciudadano en Materia de Salud

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

Tomando a la salud como eje principal de todo Estado, el Gobierno de la Provincia de San Luis impulsa de manera sostenida y constante diversas políticas tendientes a garantizar este servicio para toda la población, incluyendo una permanente inversión en recursos económicos y humanos para tal fin.

En el marco del Plan Maestro de Salud 2014-2025, compuesto por una Ley General de Salud y tres Anexos, tiene como objetivo garantizar la promoción, protección, recuperación, y rehabilitación de la salud de la población de la Provincia como derecho humano esencial, asegurando la accesibilidad a la atención con adecuados estándares de calidad y con criterios de equidad, desde una concepción preventiva. Todo esto regido por tres principios, el de justicia, el de beneficencia y el ético de autonomía.

Se sustenta en los principios de: universalidad, solidaridad y equidad, y en los valores de calidad, integridad, continuidad, y en los de humanización, participación y responsabilidad.

La salud es un derecho humano esencial, garantizado a través de una política de estado basado en la estrategia de extensión de la protección social en salud y en la atención primaria de la salud con un enfoque desde los determinantes sociales y la promoción de la salud.

Principios rectores de la Ley:

Un sistema de salud regionalizado y descentralizado, humanizado, solidario y eficiente.

Enfocado en la prevención y promoción, bregar por entornos saludables.

Fiscalización y control por el Estado de todas las actividades que inciden en la salud humana.

Participación de la población y de los trabajadores de la salud en los niveles de decisión.

Objetivo General

Fortalecer y ejecutar las capacidades institucionales del Estado para garantizar una respuesta adecuada a las necesidades de salud de la población de San Luis, en términos de su promoción, protección, y del aseguramiento del acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud.

Objetivos Específicos

Continuar con el fortalecimiento institucional del Ministerio de Salud, a fin de generar rectoría sobre todo el sistema de salud.

Conformar y consolidar una red de atención de la salud, en el marco de un modelo de descentralización adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población que asegure un acceso equitativo y de calidad a los servicios.

Generar hábitos de vida saludables en la población a partir de su empoderamiento, según la distribución geográfica de la población en su conjunto.

Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Objetivos Generales

Ejecución e implementación según las etapas del Plan Maestro de Salud.

Continuar con la implementación en los establecimientos ya sean públicos y/o privados del Territorio Provincial del Sistema de Historias Clínicas Digitales (HCD), cuya finalidad consiste en asegurar el derecho a la salud de la población mediante la provisión de datos y archivos médicos, en el marco de la Ley N° V-0779-2011.

Continuar con la participación ciudadana y el empoderamiento en temas inherentes a la salud, a través de la utilización de la Línea SALUD 0800-122-72583 y Foro Web: www.salud.sanluis.gov.ar.

Continuar con la implementación del Sistema de Emergencias Médicas Provincial (S.E.M.PRO), garantizando los servicios de urgencias, emergentológicos de salud y de desastre en todo el ámbito provincial.

Continuar y perfeccionar el Plan "San Luis Actitud Saludable", consistiendo en actividades de prevención, promoción y protección a fin de generar hábitos de vida saludable en la población.

Perfeccionar la Ley "Radical Salud", garantizando según las necesidades de la zona geográfica, la cobertura de los profesionales y/o técnicos de la salud, cuyo eje central es "acercar la salud al ciudadano".

Objetivos Estratégicos

Modificación de zonas sanitarias en el marco del Plan Maestro de Salud.

Incrementar la cobertura en un 80 % de la población con patologías prevalentes.

Reducir en un 40 % los factores de riesgo poblacional.

Implementar acciones de información, difusión y plan de actividades inherentes a "San Luis Actitud Saludable".

Redefinir la regionalización de la cobertura del servicio de salud, a fin de satisfacer las necesidades de la mayoría de la población.

Definir el conjunto de enfermedades a priorizar para cada año.

Continuar con el Plan de actividades de promoción de la salud y del Plan "San Luis Actitud Saludable".

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
18				Ministerio de Salud	1.695.204.466
	10			Ministerio de Salud	44.322.295
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	43.122.295
			16	<i>Plan Maestro de Salud</i>	1.200.000
	11			Jefatura de Coordinación de Promoción y Políticas Sanitarias	198.026.089
			17	<i>Coordinación de Políticas Sanitarias</i>	170.766.011
			18	<i>Centros de Atención Primaria de la Salud-Dpto. Juan M. de Pueyrredón</i>	1.572.400
			19	<i>Centros de Atención Primaria de la Salud- Villa Mercedes</i>	1.148.520
			20	<i>Hospitales de Referencia Dpto. Juan M. de Pueyrredón</i>	5.794.486
			21	<i>Hospitales de Referencia Villa Mercedes</i>	2.444.686
			22	<i>Plan Sumar</i>	15.475.186
			01	<i>Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar</i>	588.800
			23	<i>Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)</i>	236.000
	12			Administración de Programas Nacionales	17.338.532
			24	<i>Articulación de Programas Preventivos</i>	14.297.827
			25	<i>Remediar + Redes</i>	3.040.705
	13			Programa de Salud Materno Infantil	4.483.177
			26	<i>Salud Materno Infantil</i>	4.243.177
			27	<i>Salud Sexual y Reproductiva</i>	240.000
	14			Programa Epidemiología y Bioestadística	14.736.058
			28	<i>Epidemiología y Bioestadística</i>	14.736.058
	15			Medicina del Interior	329.647.403
			29	<i>Administración Hospitales del Interior</i>	329.647.403
	16			Programa Provincial de Salud Mental	25.840.104
			30	<i>Hospital Escuela de Salud Mental</i>	23.806.104
			01	<i>Prevención de Adicciones</i>	2.034.000
	17			Hospital San Luis	358.414.883
			31	<i>Complejo Sanitario San Luis</i>	358.414.883
	18			Hospital Juan Domingo Perón	225.376.407
			32	<i>Hospital Juan Domingo Perón</i>	225.376.407
	19			Programa Recursos Financieros y Control de Gastos	2.735.224
			33	<i>Control de Gastos y Recursos de Salud</i>	2.735.224
	20			Programa Autogestión de Hospitales Públicos	31.803.340
			34	<i>Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada</i>	31.803.340

21		Subprograma Servicios Tercerizados	73.572.418
	35	<i>Servicios de Terceros</i>	761.976
	01	<i>Servicio de Oxígeno</i>	5.200.000
	02	<i>Servicio de Laboratorio</i>	12.592.260
	03	<i>Servicio de Anestesiología</i>	10.101.000
	04	<i>Servicio de Diálisis y Hemodiálisis</i>	2.413.320
	05	<i>Servicio de Diagnóstico por Imágenes</i>	10.000.000
	06	<i>Servicio de Traslado y Guardia en UTI Pediátrica</i>	4.641.055
	07	<i>Servicio de Cirugía Vasculor Periférica</i>	957.600
	08	<i>Servicio de Tocoginecología</i>	3.690.960
		<i>Servicio de Provisión de Alimentación Enteral, Parenteral y</i>	
	09	<i>Bombas de Nutrición</i>	3.000.000
	10	<i>Servicio de Dosimetría</i>	480.000
	11	<i>Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos</i>	2.334.247
	12	<i>Estudios Especiales y Cardiovasculares</i>	7.000.000
	13	<i>Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios</i>	5.400.000
	14	<i>Servicio de Radioterapia</i>	4.000.000
	15	<i>Servicio de Oftalmología</i>	1.000.000
22		Programa Recursos Humanos de Salud	46.443.560
	36	<i>Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud</i>	46.443.560
23		Programa Infraestructura Hospitalaria y Fiscalización Sanitaria	63.021.021
	37	<i>Infraestructura Hospitalaria</i>	62.763.021
	38	<i>Fiscalización Sanitaria</i>	258.000
24		Droguería Central	81.157.400
	39	<i>Droguería Provincial</i>	81.157.400
25		Subprograma Ayuda Social en Salud	20.203.243
	40	<i>Ayuda Solidaria</i>	20.203.243
26		Programa Federal "Incluir Salud"	31.612.152
	41	<i>Incluir Salud</i>	31.612.152
27		Maternidad Regional San Luis	91.518.941
	42	<i>Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria</i>	91.518.941
28		Servicio de Emergencia Médica	31.774.888
	43	<i>Sistema de Emergencias Médicas Provincial</i>	31.774.888
29		Promoción de la Salud	1.215.873
	44	<i>Promoción y Educación para la Salud</i>	1.215.873
30		Oficina de Gestión de Calidad de Atención a los Ciudadanos	1.961.458
	45	<i>Gestión de Calidad para el Empoderamiento Ciudadano en Materia de Salud</i>	1.961.458

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	41.460.609	41.460.609
2- Bienes de Consumo	133.286	133.286
3- Servicios No Personales	1.166.400	1.166.400
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	312.000	312.000
TOTAL	43.122.295	43.122.295

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Programa Nº 16: Plan Maestro de Salud

Objetivos Generales

Continuar con la ejecución del Plan Maestro de Salud 2014-2025, a fin de satisfacer las necesidades de salud de toda la población de la Provincia en términos de promoción, protección y aseguramiento del acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud.

Implementar el 80 % de la infraestructura hospitalaria y adquisiciones de equipamiento para la función de salud en función del Plan Maestro de Salud, a fin de satisfacer las necesidades en materia de salud.

Continuar con la regionalización del servicio de salud y del conjunto de enfermedades, a fin de asegurar la adecuada prevención y asistencia médica para toda la Provincia.

Objetivos Estratégicos

Descentralización y fortalecimiento de la atención primaria de salud, a fin de que la misma sea efectuada en los Hospitales de Referencia y Centros de Salud del ámbito provincial.

Ampliación geográfica en la cobertura del programa de vacunación.

Desarrollo del plan estratégico materno infantil.

Continuar con la implementación del sistema ADO, para el traslado de pacientes neonatos críticos.

Difusión e información sobre el Plan Maestro de Salud y del Plan "San Luis Actitud Saludable".

META CONCEPTUAL	META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA		
<i>Implementar y fiscalizar la ejecución del plan maestro de salud en todo el ámbito provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Plan Maestro de Salud</i>	<i>1.200.000</i>
	TOTAL	1.200.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.150.000</i>	<i>1.150.000</i>
TOTAL	1.200.000	1.200.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 17: Coordinación de Políticas Sanitarias

Misión

Ser una institución rectora y coordinadora de las acciones realizadas por las dependencias a su cargo las que tienen como objetivo elevar el nivel de salud de la población controlando los factores que la afectan a través del trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña.

Objetivos Generales

Monitoreo de la ejecución del Plan Maestro de Salud 2014-2025.

Definir como política y estrategia fundamental del Ministerio la Atención Primaria de la Salud, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), fijando una política sanitaria basada en la equidad, la justicia social y mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes, en especial los de menores recursos, integrando a los otros subsectores sanitarios, el privado y las obras sociales.

Brindar educación sanitaria a la población, mediante campañas de prevención y otras estrategias de comunicación.

Objetivos Estratégicos

Diseñar, coordinar, supervisar y monitorear la ejecución de las medidas de promoción integral de la salud, promoviendo la participación comunitaria.

Administrar las instituciones sanitarias dependientes del sistema público y de educación para la salud, así como la coordinación trans y multidisciplinaria teniendo como objetivo el trabajo interinstitucional.

Generar acciones de integración con las políticas sanitarias de la región y de las provincias vecinas.

Luchar contra las endemias regionales y las nuevas patologías sociales.

Coordinar acciones conforme al Consejo Provincial para la prevención de adicciones y promoción de la salud.

Disminuir la mortalidad materno infantil.

Disminuir la morbimortalidad de cáncer de cuello de útero y mama.

Intensificar la vigilancia epidemiológica.

Monitorear el cumplimiento de la cobertura del 95% del calendario nacional y provincial de inmunizaciones.

Reducir la prevalencia de factores de riesgo y muerte por enfermedades crónicas no transmisibles, dando continuidad a la implementación del Plan de Promoción de la Salud "San Luis actitud saludable" a través del Consejo interministerial "San Luis actitud saludable".

Acciones Estratégicas

Accesibilidad de la población a los servicios de salud.

Cobertura universal en función de las necesidades de la comunidad.

Organización y participación de la comunidad para asegurar el derecho de la salud y las estrategias de promoción y prevención en el cuidado de la misma.

Acción intersectorial entre las organizaciones de salud.

Establecer los objetivos, la estructura y los procesos prestacionales del primer nivel de atención, para formar un sistema integrado de salud.

Monitorear el cumplimiento de los objetivos sanitarios y desempeño de cada una de las áreas que dependen de la Coordinación de Promoción y Políticas Sanitarias.

Monitorear la ejecución de los Programas Nacionales a cargo.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Monitoreo del plan maestro de salud 2014-2025.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Planificación, coordinación y relevamiento del cumplimiento de metas de las áreas dependientes en un 100%.</i>	<i>Áreas</i>	<i>7</i>	<i>1º semestre</i>
<i>Evaluación permanente de estrategias de abordaje en atención primaria en base a análisis de la situación en terreno en los CAPS y hospitales de referencia: análisis de indicadores de trabajo.</i>	<i>Centros de Salud/ Hospitales de Referencia</i>	<i>170</i>	<i>Anual</i>
<i>Monitoreo de las metas del acta acuerdo del plan de reducción de mortalidad materno infantil 2012-2015.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Monitoreo de campañas de vacunación.</i>	<i>Monitoreos Cruzados / Avance De Metas</i>	<i>100 %</i>	<i>1º semestre</i>
<i>Implementación de estrategias de vacunación para lograr un 95% de cobertura en población general según programa ampliado de inmunizaciones.</i>	<i>Estrategias Implementadas</i>	<i>95% del Calendario De Vacunaciones</i>	<i>Anual</i>
<i>Desarrollo de estrategias de comunicación en prevención de enfermedades prevalentes y promoción de la salud.</i>	<i>Campañas de Prevención en Distintos Medios de Comunicación</i>	<i>10</i>	<i>1º semestre</i>

Indicadores:

1- Porcentaje de disminución de la mortalidad materno infantil con respecto al año 2015.

2- Porcentaje de disminución de la morbimortalidad de cáncer de cuello de útero y mama con respecto al año 2015.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Funciones Esenciales de Salud Pública II	4- Inmunizaciones San Luis Res.1164/11
1- Personal	168.462.311	168.362.311	100.000	
2- Bienes de Consumo	550.000	180.000	300.000	70.000
3- Servicios No Personales	1.023.700	540.000	400.000	83.700
4- Bienes de Uso	530.000		500.000	30.000
5.7- Transferencias	200.000		200.000	
TOTAL	170.766.011	169.082.311	1.500.000	183.700

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

**Programa N° 18: Centros de Atención Primaria de la Salud
Dpto. Juan M. de Pueyrredón**

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo 25 centros de salud y 9 postas sanitarias.

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).

El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.

Objetivos

Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: Plan Sumar, Programa de ECNT- PAIERC, Inmunizaciones, Remediar, Materno infantil, Salud Sexual y Procreación Responsable, Epidemiología, Celíacos, PROSANE y Chagas.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica e historia clínica digital.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Conformar una red de atención de la salud en el marco de un modelo de descentralización, adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Brindar un servicio de laboratorio (CAPS El Chorrillo, Hanna Abdallah y Laboratorio Itinerante), de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.

Ofrecer la atención a la población de manera programada y de demanda espontanea.

Implementar acciones de cuidado de la salud a la mujer en edad fértil y a la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Realizar acciones de: Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (examen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, screening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: psicólogos, nutricionistas, fonoaudiólogos, enfermeros, odontólogos, médicos y médicos Residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Atención de pacientes por consultorio externos en CAPS.	Consultas	281.180	Anual
Nominalizar 30% de pacientes Diabéticos e Hipertensos en fichero cronológico del Plan Sumar y Remediar más Redes.	Nominalización	4.970	Anual
Prestaciones por atención de Enfermería.	Prestaciones	223.064	Anual
Controles de embarazo.	Consultas	4.089	Anual
Promedio de 5 controles de embarazos de las embarazadas del sector público.	Nº total de controles de embarazo/Nº de embarazadas	545	Anual
Captar/Controlar y /o derivar a alto riesgo (2º nivel de atención) el 100% de los embarazos que se atienden en el sector publico del Área que tengan criterio de derivación.	Embarazadas	165	Anual
Captar antes de la semana 12 al 70 % de las embarazadas que se controlan en los CAPS del Área.	Embarazadas de 12 Semanas o Menos	519	Anual
Toma de Papanicolaou realizado en CAPS. del Área.	Personas/Estudios	2.850	Anual
Nominalizar 25% de las Mujeres de edad fértil bajo programa Programa de Salud Reproductiva.	Usuaris	16.000	Anual
Controles de niños sanos de 0 a 19 años en CAPS del Área.	Controles	31.574	Anual
Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público.	Niños	13.200	Anual
Detección precoz, atención y rehabilitación fonoaudiológica.	Niños	5.400	Anual
Asistir nutricionalmente al 90% de los pacientes entre 0 y 6 años (educación nutricional) que se asisten en el sector público.	Niños	4.200	Anual
Asistir nutricionalmente a los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público de la ciudad de San Luis.	Personas	5.467	Anual

Mantener 95% de cobertura de Inmunización de la población que se asiste en el sector público.	Dosis	52.470	Anual
Consultas/Asistencias a talleres de educación alimentaria.	Personas/Asistentes	2.200	Anual
Sesiones de atención psicológica en los CAPS del Área.	Sesiones	6.800	Anual
Talleres comunitarios realizados en CAPS del Área.	Talleres	150	Anual
Captar 30 familias de riesgo por mes por agente Sanitario.	Familias de Riesgo Captadas	6.600	Anual

Indicadores:

1- Número total de controles de embarazo/ Número de embarazadas.

2- Niños incorporados al Programa Salud Bucal/ Niños de 0 a 6 años que se asisten en el Sector Publico.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.066.000	1.066.000
3- Servicios No Personales	506.400	506.400
TOTAL	1.572.400	1.572.400

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

***Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias***

***Programa N° 19: Centros de Atención Primaria de la Salud
Villa Mercedes***

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo 13 centros de salud y 3 postas sanitarias.

Misión

Con el objeto de mejorar las condiciones de salud de la población del Dpto. Gral. Pedernera, el Área de APS se propone categorizar y fortalecer la estrategia de atención primaria fundamentada en los conceptos de promoción y prevención de la salud. Realizando por parte de cada equipo de salud un diagnóstico de situación de la población a cargo, el cual pueda ser el inicio de planificar distintas estrategias con la comunidad que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

Propósitos:

Redistribuir la demanda de atención, dando respuesta a las necesidades de salud a la población de acuerdo a la capacidad de resolución de cada efector de salud.

Entablar una relación continua con las personas y las familias.

Aumentar la satisfacción del paciente mediante una atención orientada hacia la persona y no hacia la enfermedad.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir una atención orientada a la persona y no a la enfermedad, formando redes intrasectorial e intersectorial.

Objetivos Específicos

Integrar Redes 2

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva el mejor nivel de salud de la población.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del plan sumar.

Acciones Estratégicas

Nominalizar y clasificar al 35 % de la población sin cobertura social.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de Resolución.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándonos a programa preventivo odontológico provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.

Continuar Programas Nacionales Relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis, PROSANE, etc.

Continuar consolidando registros establecido actualmente de Estadística, de Vigilancia Epidemiológica, Historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas, fichero cronológico del plan SUMAR, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales.

Instituciones participantes: Escuelas, ONG, Centros vecinales, lideres Barriales, clubes, Municipio, Instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de Resolución.

Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

Salud Perinatal: Como objetivo general se propone promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.

Como meta específica se propone:

Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación en esta materia.

Elevar el porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados.

Continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (Promedio cinco controles por embarazo).

Niñez:

Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de postas infección respiratoria aguda y diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 19 años que accede al centro de salud.

Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.

Seguimiento de Desnutridos – Recuperar al 30 % de los Desnutridos de Primer Grado.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia:

Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2º Nivel Hospital. Se priorizarán acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etáreo.

Adultos:

Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas, etc.

Actividades en la comunidad:

Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuación del Programa de Agentes Sanitarios.

Formación de personal calificado para las refacciones, mantenimiento, y limpieza.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantener el N° total de atención de pacientes por consultorio externo de CAPS en un 10 %, con respecto al año 2015.	Consultas	182.024	Anual
Nominalizar 30% de pacientes con enfermedades crónicas (Diabéticos, hipertensos) en fichero cronológico del Plan Sumar.	Nominalización	4.500	Anual
Prestaciones por atención de enfermería.	Prestaciones	85.000	Anual
Controles de embarazo.	Consultas	2.998	Anual
Controles de salud 0 a 19 años en CAPS del Área.	Controles	33.570	Anual
Atención psicológica en los CAPS.	Sesiones	8.750	Anual
Asistentes a talleres de Educación Alimentaria.	Personas/Asistentes	2.500	Anual
Realización de talleres comunitarios en CAPS.	Talleres	320	Anual
Mantener el 95% de cobertura de inmunización de la población que asiste en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Dosis	33.303	Anual
Promedio de 5 controles de embarazos de las embarazadas del sector publico de la ciudad de Villa Mercedes.	N° Total de Controles de Embarazo/N° de Embarazos	490	Anual
Captar/Controlar y/o derivar a alto riesgo (2° nivel de atención) al 100% de las embarazadas que se atienden en el sector publico del Área que tengan criterio de derivación.	Embarazadas	95	Anual
Captar antes de la semana 12 al 70% de las embarazadas que se controlan en los CAPS del Área.	Embarazadas	589	Anual
Tomas de Papanicolaou.	Persona/Estudio	1.600	Anual
Nominalizar 25% de las mujeres de edad fértil bajo programa: Programa de Salud Sexual y Reproductiva.	Usuaris	8.520	Anual
Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.	Niños	8.400	Anual

Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes entre 6 meses y 6 años con trastorno nutricional (obesidad, desnutrición, bulimia, anorexia) que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.

Niños 1.680 Anual

Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.

Personas 4.350 Anual

Asistir y entregar cajas de celiaquía al 100% de los pacientes bajo programa de la Ciudad de Villa Mercedes.

Personas 98 Anual

Captar/seguir familias de riesgo por agente sanitario.

Familias de Riesgo Captadas 2.970 Anual

Indicadores:

1- Número total de controles de embarazo / Número de embarazadas.

2- Porcentaje de disminución de la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2015.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	728.520	728.520
3- Servicios No Personales	420.000	420.000
TOTAL	1.148.520	1.148.520

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 20: Hospitales de Referencia Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. J. M. de Pueyrredón comprende cinco hospitales: Hospital Oeste, Hospital Sur, Hospital Cerro de la Cruz, Hospital Dra. Maria Becker (Ciudad de La Punta) y Hospital del Este (Ciudad de Juana Koslay).

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).

El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.

Objetivos General

Mejorar los indicadores de salud de la comunidad gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.

Objetivos Estratégicos

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del Área Programática.

Atender consultas de urgencias y emergencias, en las guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Implementar acciones de cuidado de la salud en la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Implementar acciones del cuidado de la salud de la población infantil para contribuir a la disminución de la mortalidad infantil.

Brindar atención de Laboratorio, de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.

Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Ejecutar programas nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud, Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno Infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y PROSANE.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, Historia Clínica Digital, etc.).

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Acciones Estratégicas

Promoción de la Salud: Consejería en la atención; Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos; Interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud.

Protección de la Salud: Examen de control de la población escolar; Vacunación a la población infantil; Control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, Control de embarazo de bajo y alto riesgo; y control periódico a grupos de riesgo.

Reparación de la Salud: Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas; y screening de patologías.

Rehabilitación: Rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución.

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: psicólogos, nutricionistas, fonoaudióloga, enfermeros, odontólogos, médicos y médicos residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Atención de pacientes por consultorio externos y guardias en Hospitales de Referencia.</i>	<i>Consultas</i>	<i>435.192</i>	<i>Anual</i>
<i>Nominalización 30% de pacientes diabéticos e hipertensos en fichero cronológico del Plan Sumar.</i>	<i>Nominalización</i>	<i>3.532</i>	<i>Anual</i>

<i>Realizar cuatro encuentros mensuales de actividad física, por Hospital de Referencia, con la finalidad de disminuir factores de riesgo cardiovasculares.</i>	<i>Encuentros</i>	<i>242</i>	<i>Anual</i>
<i>Prestaciones por atención de Enfermería.</i>	<i>Prestaciones</i>	<i>182.432</i>	<i>Anual</i>
<i>Controles de embarazo.</i>	<i>Consultas</i>	<i>2.544</i>	<i>Anual</i>
<i>Captación de embarazadas por población a cargo en área del Hospital de Referencia.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>590</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar/Controlar y/o derivar a alto riesgo (2º nivel de atención) al 100% de las embarazadas que se atienden en el sector público del Área que tengan criterio de derivación.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>99</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar antes de la semana 12 al 70% de las embarazadas que se controlan en los CAPS del Área.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>462</i>	<i>Anual</i>
<i>Toma de Papanicolaou realizado en Hospitales de Referencia del Área.</i>	<i>Personas/Estudios</i>	<i>2.436</i>	<i>Anual</i>
<i>Mujeres en edad fértil bajo programa de Salud Reproductiva</i>	<i>Usuarías</i>	<i>8.838</i>	<i>Anual</i>
<i>Controles de niños sanos de 0 a 19 años en hospitales de referencia del Área.</i>	<i>Controles</i>	<i>23.274</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>8.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 90% de los pacientes entre 0 y 6 años en educación nutricional que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>3.885</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público.</i>	<i>Personas</i>	<i>3.885</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantener 95% de cobertura de Inmunización de la población que se asiste en el sector público.</i>	<i>Dosis</i>	<i>44.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistentes a talleres de educación alimentaria.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.420</i>	<i>Anual</i>
<i>Sesiones de atención psicológica en los Hospitales de Referencia del Área.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>10.037</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres comunitarios realizados en hospitales de referencia del Área.</i>	<i>Talleres</i>	<i>330</i>	<i>Anual</i>

<i>Captar 30 familias de riesgo por mes por agente sanitario.</i>	<i>Familias de Riesgo Captadas</i>	<i>1.980</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación del 80% del recurso humano profesional y no profesional dependiente de esta Area.</i>	<i>Personas</i>	<i>790</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.114.286</i>	<i>3.114.286</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.275.200</i>	<i>2.275.200</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>405.000</i>	<i>405.000</i>
TOTAL	5.794.486	5.794.486

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

***Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias***

Programa N° 21: Hospitales de Referencia Villa Mercedes

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. Pedernera comprende cuatro hospitales: Hospital Suarez Rocha, Hospital Braulio Moyano, Hospital Eva Perón y el Hospital Ernesto P. Borzani.

Misión

Con el objeto de mejorar las condiciones de salud de la población del Dpto. Gral. Pedernera, el Área de APS se propone categorizar y fortalecer la estrategia de atención primaria fundamentada en los conceptos de Promoción y Prevención de la Salud. Realizando por parte de cada equipo de salud un diagnóstico de situación de la población a cargo, el cual pueda ser el inicio de planificar distintas estrategias con la comunidad que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

Propósitos:

Redistribuir la demanda de atención, dando respuesta a las necesidades de salud a la población de acuerdo a la capacidad de resolución de cada efector de salud.

Entablar una relación continua con las personas y las familias.

Aumentar la satisfacción del paciente mediante una atención orientada hacia la persona y no hacia la enfermedad.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir una atención orientada a la persona y no a la enfermedad, formando redes intrasectorial e intersectorial.

Objetivos Específicos

Integrar Redes 2

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva el mejor nivel de salud de la población.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del plan sumar.

Acciones Estratégicas

Nominalizar y clasificar al 35 % de la población sin cobertura social.

Realizar atención de patologías prevalentes agudas de la población comprendida en su Área Programática y población de Centros de Salud de Referencia de acuerdo a su poder de Resolución.

Atender consultas de urgencias/emergencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Brindar atención de prácticas de Laboratorio de acuerdo a los requerimientos del 1º nivel de atención las 24 hs los 365 días del año articulando con el segundo nivel las practicas que no se puedan resolver en dicho nivel.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándonos a programa preventivo odontológico provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.

Continuar Programas Nacionales Relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis, PROSANE, etc.

Continuar consolidando registros establecido actualmente de Estadística, de Vigilancia Epidemiológica, Historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas, fichero cronológico del plan SUMAR, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales. Instituciones participantes: Escuelas, ONG, Centros vecinales, lideres Barriales, clubes, Municipio, Instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados-.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de Resolución.

Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

Salud Perinatal: Como objetivo general se propone promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.

Como meta específica se propone:

Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación en esta materia.

Elevar el porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados.

Reducir la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2015.

Continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (Promedio cinco controles por embarazo).

Niñez:

Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de postas infección respiratoria aguda y diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 19 años que accede al centro de salud.

Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.

Seguimiento de desnutridos – Recuperar al 30 % de los desnutridos de primer grado.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia:

Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2º Nivel Hospital. Se priorizarán acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etáreo.

Adultos:

Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas, etc.

Actividades en la comunidad:

Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuación del Programa de Agentes Sanitarios.

La atención en los Hospitales de Día es un complemento de gran importancia por su localización en zonas alejadas del Hospital Central. Dada la mayor exigencia de atención al sistema público donde la eficiencia y prontitud son los requisitos más demandados por parte de la comunidad.

Formación de personal calificado para las refacciones, mantenimiento, y limpieza.

META CONCEPTUAL	META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA		
<i>Atención de pacientes por consultorio externos y guardias en Hospitales de Referencia.</i>	<i>Consultas</i>	<i>159.885</i>	<i>Anual</i>
<i>Nominalización 30% de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles en fichero cronológico del Plan Sumar.</i>	<i>Nominalización</i>	<i>1.800</i>	<i>Anual</i>
<i>Prestaciones por atención de Enfermería.</i>	<i>Prestaciones</i>	<i>109.750</i>	<i>Anual</i>
<i>Controles de embarazo.</i>	<i>Consultas</i>	<i>1.756</i>	<i>Anual</i>
<i>Controles de niños sanos de 0 a 19 años en Hospitales de referencia del Área.</i>	<i>Controles</i>	<i>14.569</i>	<i>Anual</i>
<i>Aumentar el 15% las prestaciones del laboratorio del Área APS con referencia al año 2015.</i>	<i>Determinaciones</i>	<i>222.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Incrementar el número de sesiones de atención psicológica en los Hospitales de Referencia.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>10.086</i>	<i>Anual</i>
<i>Promedio de 5 controles de embarazadas del Sector Publico de la ciudad de Villa Mercedes</i>	<i>Nº Total de Controles de Embarazo/Nº de Embarazadas</i>	<i>176</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar/controlar y/o derivar a alto riesgo (2º nivel de atención) al 100% de las embarazadas que se atienden en el sector publico del Area.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>38</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar antes de la semana 12 al 70% de las embarazadas que se controlan en los Hospitales de Referencia.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>162</i>	<i>Anual</i>
<i>Tomar muestras de PAP al 60% de mujeres de 35 a 64 años de edad.</i>	<i>Personas/Estudio</i>	<i>540</i>	<i>Anual</i>

<i>Nominalizar el 25% de mujeres en edad fértil bajo Programa de Salud Sexual y Reproductiva.</i>	<i>Usuarías</i>	<i>2.955</i>	<i>Anual</i>
<i>Alcanzar número de niños de 1º a 6º grado de escuelas elegidas por el Programa PROSANE (Salud escolar).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>994</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>2.900</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes entre 0 y 6 años con trastorno nutricional que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>595</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 100% a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.550</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistentes a talleres de educación alimentaria.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantener 95% de cobertura de inmunización de la población que se asiste en el sector público.</i>	<i>Dosis</i>	<i>15.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar/Seguimiento de familias de riesgo por mes por agente sanitario.</i>	<i>Personas</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.344.000</i>	<i>1.344.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.100.686</i>	<i>1.100.686</i>
TOTAL	2.444.686	2.444.686

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 22: Plan Sumar

Misión

Implementar un innovador modelo de gestión en salud, que fortalezca los sistemas de salud provinciales, para brindar mejores servicios públicos de salud en todo el país.

Este programa comprende:

Prestaciones básicas de salud: laboratorio, imágenes, anatomías, patológicas traslados, consejería, talleres, rondas sanitarias, captación activa, auditorias de muerte, consultas a los grupos poblaciones.

Cardiopatías congénitas: Operaciones cardiacas, estudios de diagnósticos y traslados de niños menores de 6 años sin obra social con malformaciones congénitas del corazón.

Paquete perinatal de alta complejidad: Prestaciones dirigidas a mujeres embarazadas de altos riesgo y recién nacido que requieren atención de alta complejidad.

Objetivos Estratégicos

El desarrollo de los seguros de salud provinciales, brindando una cobertura explícita de salud en la población más vulnerable; el mejoramiento del acceso a la salud; el fortalecimiento de los hospitales y centros de salud de toda la Provincia; la promoción del ejercicio efectivo de los derechos de la salud; promoviendo equidad e igualdad y la transparencia en el uso de los fondos.

Acciones Estratégicas

Estarán destinadas a la mejor calidad de atención y de los registros de los beneficiarios del programa y un funcionamiento óptimo de los paquetes de prestaciones mencionados anteriormente.

Beneficiarios:

Niños de 0 a 9 años.

Adolescentes de 9 a 19.

Mujeres en edad fértil hasta los 69 años.

Hombres hasta 64 años. Todos ellos sin Obra Social.

En el año 2004 se puso en marcha el Plan Nacer con el objetivo de aumentar la inversión en salud de todas las jurisdicciones argentinas para mejorar la cobertura de salud y la calidad de la atención de la población materno infantil sin cobertura explícita de salud, procurando de esta manera contribuir al descenso de la morbimortalidad de esa población.

Los resultados obtenidos hasta el presente, motivaron la profundización de esta estrategia ampliando la cobertura al nuevo grupo poblacional.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Captación e inscripción del grupo poblacional hombres. Población Objetivo: 58.000.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>90%</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica grupo mujeres 20 a 64 años, adolescentes de 10 a 19 años, niños de 0 a 5 años, niños de 6 a 9 años y embarazadas (CEB). Población Objetivo: 135.654.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>42%</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica grupo hombres de 20 a 64 años (CEB). Inscriptos 52.200.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>10%</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Ampliar en un 90% los talleres de capacitación en: inscripción, facturación, fichero cronológico llenado de planillas prestacionales y correcto registro en Historias Clínicas a efectores con convenios.</i>	<i>Establecimientos Sanitarios con Convenios</i>	<i>82</i>	<i>4º Trimestre</i>

Lograr que el 86% de los efectores con convenio realicen la facturación. Establecimientos Sanitarios con Convenios 82 4º Trimestre

Indicadores:

1- Número de beneficiarios inscriptos con cobertura efectiva básica/Población Objetivo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Cofinanciamiento Plan Sumar	4- Plan Sumar
1- Personal	1.547.519	254.730	254.730	1.038.059
2- Bienes de Consumo	1.547.519	254.730	254.730	1.038.059
3- Servicios No Personales	3.868.795	636.823	636.823	2.595.149
4- Bienes de uso	7.737.593	1.273.648	1.273.648	5.190.297
5.1- Transferencias	773.760	127.365	127.365	519.030
TOTAL	15.475.186	2.547.296	2.547.296	10.380.594

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

Programa N° 22: Plan Sumar

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar

El objetivo de la Unidad de Gestión es la implementación del seguro público de salud, capacitación, facturación y control del programa en toda la Provincia de acuerdo a las metas establecidas según para el Programa Sumar.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	36.000	36.000
3- Servicios No Personales	410.400	410.400
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	92.400	92.400
TOTAL	588.800	588.800

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Jefatura de Coordinación de Promoción
y Políticas Sanitarias**

**Programa N° 23: Centro Único Coordinador de Ablación e
Implantes (CUCAI)**

El CUCAI San Luis, es una entidad descentralizada que depende del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo a la Ley de Trasplante de Órganos, normativa que establece las líneas de su funcionamiento, para satisfacer la demanda de los pacientes que esperan un trasplante.

Misión

Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia de San Luis, garantizando transparencia, equidad y calidad.

Visión

Construir un sistema inserto en la estructura sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis que sea capaz de generar respuestas a las múltiples demandas de trasplantes, sustentado por la confianza y la actitud positiva de la comunidad hacia la donación.

Objetivo General

Dar respuesta a los pacientes de la lista de espera provincial, que esperan un órgano o tejido para trasplante.

Objetivos Estratégicos

Detectar el potencial donante en las terapias intensivas de la Ciudad de San Luis y Ciudad de Villa Mercedes.

Aplicar diagnóstico de la muerte bajo criterios neurológicos en las terapias intensivas de la Ciudad de San Luis y Ciudad de Villa Mercedes.

Seleccionar al potencial donante que no tenga contraindicaciones para la ablación y el trasplante de sus órganos y tejidos.

Mantener al donante en las terapias intensivas de la Ciudad de San Luis y Ciudad de Villa Mercedes.

Realizar la ablación de órganos y tejidos para trasplante al 100% de las afirmativas familiares a la donación.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantener el índice de donantes por millón de habitantes por encima de la media nacional.	Donantes	8	Anual

Indicadores:

1- Cantidad de donantes reales en la Provincia/Cantidad de habitantes expresada por millón.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implante
1- Personal	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	36.000	36.000
TOTAL	236.000	236.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 12: Administración de Programa Nacionales

Programa Nº 24: Articulación de Programas Preventivos

Objetivos General

Coordinar con las dependencias pertinentes la implementación de las diferentes estrategias propuestas por cada uno de los programas y coordinaciones que la componen; asegurando así el logro de sus objetivos en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia de San Luis.

Coordinación del Control y Detección de la Enfermedad Celíaca

Objetivo general: Lograr el diagnóstico precoz y propiciar el cumplimiento del tratamiento de la enfermedad celíaca, en la Provincia de San Luis.

Plan con Leche Salud

Objetivo general: Lograr fortalecer el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables (niños de 2 a 14 años, mayores de 65 años, discapacitados, celíacos e intolerantes a la lactosa) por el período de 12 meses.

Programa Médicos Comunitarios

Objetivo general: Fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud, en los sistemas locales de salud.

Coordinación de Enfermedades Crónicas No Transmisibles - Área Programa de Abordaje Integral de la Enfermedad Renal Crónica

Objetivo general: Lograr disminuir la tasa de morbimortalidad y el costo sanitario de las Enfermedad no trasmisibles a nivel provincial a través de un trabajo en Equipo articulado e integrando acciones con todos los sectores involucrados.-

Programa Provincial Salud Investiga

Objetivo general: Alcanzar el máximo de Calidad en Investigación en Salud en nuestra Provincia garantizando la protección de las personas que participen en las mismas.

Miastenia Gravis

Objetivos generales: Asistir a los pacientes miasténicos sin cobertura médica en todo el ámbito provincial, mediante la entrega de medicación específica para la atención de la Miastenia.

Banco de Drogas Oncológicas

Proveer de drogas oncológicas o citostáticas a pacientes sin cobertura social según vademécum, aprobadas y certificadas conforme los protocolos de tratamientos oncológicos vigentes, al momento del tratamiento del paciente, siendo atendidos en un hospital público por un especialista en oncología, oncohematología u oncopediatria

Salud Ocular

Objetivo general: Desarrollar un programa de detección precoz y tratamiento de glaucoma, prevención de la retinopatía diabética y del prematuro, detección precoz y tratamiento de las vías de refacción y tratamiento de la catarata con cirugía.

Programa Salud Bucal

Objetivo general: Mejorar la situación bucal de la población incorporando este componente al enfoque integral de la salud, utilizando la estrategia de atención primaria y abordaje territorial con énfasis en el primer nivel de atención; consistente con el desarrollo de las acciones educativas, preventivas y asistenciales. Generar una estructura asistencial mediante la organización adecuada de los recursos existentes y los que se aporten. Establecer procesos de atención del componente bucal de la salud.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECION DE LA META
Conformación del Comité de Bioética dependiente del Ministerio de Salud.	Comité	1	Anual
Realiza talleres de elaboración y educación alimentaria para personas celíacas en las localidades en las cuales hay pacientes registrados.	Talleres	28	Anual
Capacitar a los establecimientos educativos en la que se registran niños celíacos.	Talleres	6	Anual
Realizar jornada de actualización para el equipo de salud.	Jornadas	1	Anual
Actualizar base de datos de pacientes diagnosticados controlados.	Base de Datos	1	Anual
Realizar la tercera campaña de detección serológica.	Campaña	1	Anual
Implementar el Programa de Salud Bucal Escolar en las escuelas que integran el proyecto PROSANE.	Escuelas Bajo Programa	15	Anual
Fortalecer la atención odontológica de mujeres embarazadas con procesos infecciosos bucales inactivos y que lograron adecuado control de placa bacteriana	Embarazadas	85	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
1- Personal	1.590.852	1.590.852	
2- Bienes de Consumo	226.800	226.800	
3- Servicios No Personales	265.896	265.896	
5.1- Transferencias	12.214.279	5.814.240	6.400.039
TOTAL	14.297.827	7.897.788	6.400.039

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 12: Administración de Programas Nacionales

Programa Nº 25: Remediar + Redes

Objetivo General

Fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.

Objetivos Estratégicos

Provisión de medicamentos esenciales.

Fomentar la capacitación en operatoria y en el recurso humano del equipo de salud.

Estimular a los profesionales médicos y odontólogos a hacer un uso racional de los medicamentos.

Fortalecer las redes en el Primer Nivel de Atención.

Monitorear y evaluar el desarrollo del Programa en la Provincia a nivel central y con todos sus referentes.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar en operatoria a los responsables del programa en cada efector base.	Porcentaje	100%	Anual
Capacitar en RRHH de salud (médicos y odontólogos) en Terapéutica Racional en APS.	Cursos	2	Anual
Capacitación a responsables de botiquín de medicamentos (profesionales o no) a través del curso de cuidado de medicamentos en atención primaria de la salud.	Efactor Capacitado	20	Anual
Ampliación de la red a la población (Proyecto Redes 3).	Porcentaje	60%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Remediar + Redes
1- Personal	282.000	282.000
2- Bienes de Consumo	498.450	498.450
3- Servicios No Personales	529.755	529.755
4- Bienes de Uso	1.730.500	1.730.500
TOTAL	3.040.705	3.040.705

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 13: Programa de Salud Materno Infantil

Programa N° 26: Salud Materno Infantil

Misión

Impactar en la salud de la población materno infanto juvenil de la Provincia de San Luis a través del desarrollo de políticas públicas dirigidas a este fin.

Funciones

Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más frecuentes en la mujer.

Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido, prevenir la prematuridad y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Observar el desarrollo de la Red de atención Provincial Perinatal.

Reducir la mortalidad infantil.

Reducir la mortalidad materna.

Reducir la tasa de morbimortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la provincia.

Reducir el embarazo en adolescencia.

Reducir la Mortalidad en adolescentes por causas externas.

Programas en ejecución: Salud Sexual y Procreación Responsable; Salud Materno Infantil; Cáncer de Mama; Cáncer de Cuello Uterino; y Leche Materno Infantil.

Acciones Estratégicas

Prevención de Cáncer de Cuello uterino

El cáncer cérvico-uterino (CCU) es la segunda causa de muerte por cáncer en mujeres, entre los 35 y 64 años, a nivel mundial.

Objetivos General

Reducir la mortalidad por cáncer cervicouterino a 8.8 por 100.000 mujeres.

Objetivos específicos

Tamizar con toma de Papanicolaou a mujeres en edad objetivo (35 a 64 años).

Detección y tratamiento de lesiones precancerosas y cáncer.

Tratamiento adecuado a mujeres con diagnóstico de cáncer

Incorporación de nuevas tecnologías de tamizaje (TEST HPV).

Cáncer de Mama

El cáncer de mama es la principal causa de muerte por cáncer entre las mujeres.

El cáncer de mama es una enfermedad difícilmente prevenible.

Si bien se han detectado factores de riesgo, las acciones para el control de la enfermedad en el mediano plazo están centradas en la detección temprana, mediante estudios eficientes para luego direccionar las pacientes dentro del sistema para administrar oportunamente los tratamientos correspondientes.

La mamografía es el screening ideal para realizar un diagnóstico precoz siendo así más factibles las posibilidades de curación y disminuir la mortalidad.

Objetivo General:

Disminuir la mortalidad, un 10% del valor del último año disponible.

Objetivos Específicos:

Aumentar la detección de los tumores mamarios menores de 1 cm.

Tratamiento de los cánceres detectados, según normas vigentes.

Asegurar la calidad de los servicios de detección temprana, diagnóstico y tratamiento.

Desarrollar un sistema eficiente de seguimiento y tratamiento de pacientes con mamografías anormales.

Establecer un sistema eficiente de referencia y contrareferencia que asegure el correcto y oportuno diagnóstico y tratamiento.

Salud Perinatal. La Red de Atención y Derivación Perinatal de la Provincia

Es una estrategia de vinculación entre los centros de atención de madres-niños a nivel provincial; estableciendo la relación entre servicios, de acuerdo a la complejidad de atención de madre-niño que pueden ofrecer.

Para asegurar que toda mujer ejerza su derecho a una maternidad segura y todo niño nazca en el lugar que por riesgo le corresponde se constituye la red para lograr una mejor utilización del recurso humano, técnico, físico disponibles; a fin de optimizar los resultados y lograr el cumplimiento de las normas vigentes.

En la Provincia de San Luis se han categorizado las maternidades que cumplen con las condiciones obstétricas y neonatales:

Nivel II. Hospital de Merlo

Nivel III A: Hospital Villa Mercedes

Nivel III B: Maternidad Dra. Teresita Baigorria.

En la Provincia de San Luis se desarrolla esta estrategia que ha permitido impactar positivamente en los indicadores de mortalidad infantil y materna.

Objetivos:

Reducir la mortalidad infantil de los componentes neonatales precoces y tardíos.

Mantener la mortalidad materna en los valores alcanzados por la provincia.

Salud integral del adolescente

Desde hace aproximadamente 14 años en la provincia de San Luis comenzó a trabajarse en la Salud Integral de los adolescentes, sin una especial atención en años anteriores. Se creó en el año 1995 el Chalet de Adolescencia, integrado por un equipo interdisciplinario de profesionales que comenzaron a dar capacitaciones, formar referentes en distintos CAPS y hospitales, promotores de salud en las escuelas, dando talleres de diferentes temáticas. Se han realizado foros provinciales de adolescencia, donde han participado adolescentes de diferentes escuelas. En diferentes CAPS y hospitales ya se han conformado servicios de adolescencia, instalado consultorios diferenciados para adolescentes.

Objetivos

Garantizar la accesibilidad de población adolescentes al sistema de salud.

Disminuir la mortalidad por causas externas a través de acciones concretas en articulación con distintos actores (salud mental, educación, seguridad vial).

Realizar actividades tendientes a prevenir la situación de embarazo no planificado/ no deseado, en articulación con salud sexual.

Generar grupos de trabajo multidisciplinarios para la detección, y tratamiento de las adicciones.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Disminución de la mortalidad infantil</i>	<i>Tasa por 1.000 nacidos vivos</i>	8,3	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad neonatal.</i>	<i>Tasa por 1.000 nacidos vivos</i>	6,4	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad Posneonatal.</i>	<i>Tasa por 1.000 nacidos vivos</i>	1,9	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad en menores de 5 años.</i>	<i>Tasa por 1.000 nacidos vivos</i>	9,0	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad Materna</i>	<i>Tasa por 10.000 nacidos vivos</i>	1,5	<i>Anual</i>
<i>Tasa de fecundidad en adolescente precoz.</i>	<i>Tasa por 1.000 mujeres adolescentes</i>	1,3	<i>Anual</i>
<i>Tasa de fecundidad en adolescente tardía.</i>	<i>Tasa por 1.000 mujeres adolescentes</i>	62,3	<i>Anual</i>
<i>Cobertura de métodos anticonceptivos.</i>	<i>Mujeres de 15 a 49 años</i>	59.058	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad por cáncer de cuello uterino.</i>	<i>Tasa por 100.000 Mujeres</i>	8,8	<i>Anual</i>
<i>Cobertura de PAP.</i>	<i>Mujeres</i>	6.784	<i>Anual</i>
<i>Tratamiento a mujeres con lesiones de C.U.</i>	<i>Mujeres</i>	132	<i>Anual</i>
<i>Cobertura de mamografías.</i>	<i>Mujeres</i>	11.200	<i>Anual</i>
<i>Distribución de libretas de salud.</i>	<i>Libretas</i>	15.000	<i>Anual</i>
<i>Capacitación obstétrica.</i>	<i>Profesionales</i>	60	<i>Semestral</i>
<i>Capacitación pediátrica.</i>	<i>Profesionales</i>	80	<i>Semestral</i>
<i>Distribución de leche plan materno infantil a todos los centros de salud de la Provincia.</i>	<i>kg.</i>	90.000	<i>Anual</i>
<i>Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.</i>	<i>kg.</i>	2.000	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- *Tasa de mortalidad infantil: 8,3 por mil nacidos vivos.*
- 2- *Tasa de mortalidad neonatal: 6,4 por mil nacidos vivos.*
- 3- *Tasa de mortalidad posneonatal: 1.9 por mil nacidos vivos.*
- 4- *Tasa de mortalidad en menores de 5 años: 9 por mil nacidos vivos.*
- 5- *Tasa de mortalidad materna: 1,5 por diez mil nacidos vivos.*
- 6- *Tasa de fecundidad en adolescente precoz: 1,3 por mil mujeres adolescentes.*

7- Tasa de fecundidad en adolescentes tardía: 62,3 por mil mujeres adolescentes.

8- Tasa de Mortalidad por Cáncer Cervicouterino: 8.8 por cien mil mujeres

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.925.557	1.925.557
2- Bienes de Consumo	219.240	219.240
3- Servicios No Personales	898.380	898.380
5.1- Transferencias	1.200.000	1.200.000
TOTAL	4.243.177	4.243.177

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 13: Programa de Salud Materno Infantil****Programa N° 27: Salud Sexual y Reproductiva**

El Programa tiene como finalidad propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivo

Dar cumplimiento a los postulados previstos por la Ley Provincial N° III-068-2004 y la Ley N° III - 069-2004 de adhesión a la Ley Nacional 25.673. Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería y asesoramiento sobre métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Cobertura de métodos anticonceptivos de mujeres de 15 a 49 años que no están embarazadas y que usan el Sistema Público de Salud.	Mujeres en Edad Fértil	47.297	Anual
Supervisión a Hospitales y CAPS provinciales.	Hospitales y Centros de Salud	40	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	240.000	240.000
TOTAL	240.000	240.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Epidemiología y Bioestadística

Programa N° 28: Epidemiología y Bioestadística

El programa tiene a su cargo el sistema de vigilancia epidemiológico en sus componentes; unidades centinelas, SNVS (Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica), SIVILA (Sistema de Vigilancia Laboratorial) y programas priorizados, además de la bioestadística que comprende los hechos vitales (defunciones, nacimientos etc.) y la estadística hospitalaria.

Misión

La recolección oportuna, sistemática y ordenada de datos genera información relevante en la toma de decisiones en salud, que es la misión primordial de todo el sistema de vigilancia epidemiológico y de estadísticas en salud.

Visión

Desarrollar un escudo epidemiológico provincial, que permita identificar, intervenir y responder en forma oportuna y eficaz ante todos aquellos eventos que impliquen un riesgo para la salud de la población.

Objetivos Estratégicos

Brindar información oportuna y de calidad para la toma de decisiones en salud pública.

Desarrollar un sistema de respuesta rápida, ante la aparición de brotes o eventos que supongan un riesgo para la salud de la población.

Conformar una sala de situación de salud con la construcción de indicadores básicos que facilite la priorización de problemas para la toma de decisiones.

Desarrollar procesos de investigación en salud pública, diseños de protocolos de intervención, capacitación para los equipos de salud.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Vigilancia del vector en viviendas de zona endémica. (Chagas).	Viviendas Evaluadas	3.500	Anual
Estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección por T CRUZI. (Chagas).	Menores de 15 años muestreados	1.500	Anual
Estudios cardiológicos mediante telemedicina ECG y HOLTER. (Chagas).	Pacientes Estudiados	300	Anual
Aumentar el número de testeos voluntarios en un 50%. (VIH/SIDA).	Testeos Realizados	20.000	Anual
Completar el tratamiento con TAES. (Tuberculosis).	Pacientes con tratamiento de primera fase finalizado	30	Anual
Implementar nuevos nodos epidemiológicos. Nodos activos 53 (Vigilancia epidemiológica).	Nodos	10 (5 SIVILA y 5 SNVS)	2º Trimestre
Implementación del Registro Provincial de Tumores. (Vigilancia epidemiológica).	Registro	1	2º Trimestre
Aumentar la cobertura de vacunación antirrábica canina en un 50%. (Zoonosis).	Número de Dosis Aplicadas	10.000	Anual
Vigilancia mediante método LIRA. (Dengue).	Municipios Evaluados	4	1º Trimestre
Vigilancia clínica mediante screening ecográfico en niños de escuelas rurales de zonas endémica. (Hidatidosis)	Ecografías	300	Anual

Indicadores:

1- Porcentaje de infestación intradomiciliar y peridomiciliar en relación al año 2015.

2- Estudio serológico mediante muestra de sangre para la detección de la infección por T cruzi en menores de 15 años/Población Objetivo.

3- Porcentaje de niños positivos/Total de niños muestreados por cien.

4- Realización de TEST diagnósticos (scrennig) de VIH/SIDA/Población Objetivo.

5- Porcentaje de muestras positivas con confirmación/Total de muestras procesadas por cien.

6- Tratamiento específico para los pacientes infectados por TBC mediante la estrategia TAES/Población Objetivo.

7- Número de pacientes con criterios de cura/Total de pacientes tratados por cien.

8- Número de vacunas antirrábicas entregadas/Número de dosis aplicadas por cien.

9- Número de LIRAS realizados (Dengue) Población Objetivo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa de Vigilancia de Diversas Patologías
1- Personal	13.766.246	13.766.246	
2- Bienes de Consumo	134.160	134.160	
3- Servicios No Personales	200.152	100.152	100.000
4- Bienes de Uso	115.900		115.900
5.1- Transferencias	519.600	519.600	
TOTAL	14.736.058	14.520.158	215.900

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Medicina del Interior

Programa N° 29: Administración Hospitales del Interior

Misión

Centrar, en el marco del Plan Maestro de Salud, el modelo de atención en el usuario del sistema de salud y sus demandas, y abandonar el enfoque exclusivo de la "enfermedad", para responder desde el propio centro de salud de atención primaria y/u hospital del interior provincial en forma integrada, con otros niveles de atención, para enfrentar los nuevos desafíos de la transición demográfica y los cambios de perfil epidemiológico.

Objetivos Estratégicos

Garantizar la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, en la población del interior de la Provincia, como derecho humano esencial.

Planificar a nivel regional, la distribución de las actividades de salud, de una manera equitativa, para los diversos grupos de pobladores, según sus necesidades.

Optimizar los recursos de salud, de modo tal que se logre aumentar el nivel de resolutivez del primer nivel de atención, ante la demanda creciente de la población.

Mejorar la eficacia en el quehacer de los servicios sanitarios, acercando las actividades de salud y los efectores a la gente, en especial a los sectores sociales más vulnerables.

Continuar con el desarrollo y consolidación de la organización de la Red Integrada de Servicios de Salud, donde se modulen y coordinen los procesos asistenciales integrados, para asegurar que las acciones se desarrollen en los lugares correctos, dotados de las competencias necesarias.

Elaborar planes de contingencia y coordinar las acciones de respuesta sanitaria en eventos de urgencia o emergencia colectiva, desastres o catástrofes, (Intra y extra hospitalario).

Realizar un diagnóstico de los procesos críticos en el desarrollo hospitalario y de los centros de salud. (Condiciones estructurales).

Trabajar en coordinación con el Subprograma Infraestructura y el Área Equipamiento de Hospitales, del Ministerio de Salud, para la puesta en valor de los edificios sanitarios, reparar y adquirir equipamiento médico para el óptimo funcionamiento de los establecimientos de salud del interior provincial.

Promover y participar en la capacitación y actualización de los recursos humanos en los temas sanitarios y controles de calidad.

Organizar, programar y coordinar el desarrollo de estrategias administrativas y asistenciales, intraministerial e interministerial, para que las distintas políticas públicas provinciales, puedan en conjunto desplegar sus objetivos específicos en terreno.

Planificar y desarrollar en terreno, la oferta de servicios preventivos y asistenciales sobre la base de las necesidades y expectativas de la población más vulnerable. (Parajes con población rural dispersa).

Promover acciones en terreno rural de equidad y accesibilidad: atención del niño sano; atención de la mujer; atención de la salud buco-dental; atención del adulto y tercera edad; captación de población en riesgo de sufrir violencia de género; atención de la salud mental; censo sanitario a cargo de agentes sanitarios; dispensación de medicamentos; entrega de folletería para la educación en salud.

Organizar y desarrollar operativos sanitarios de coberturas para eventos con concentración masiva de público.

En el marco del Plan Maestro de Salud, profundizar la organización estructural y funcional de la nueva división sanitaria provincial.

Designar Jefes de Zonas Sanitarias. (Uno por cada zona sanitaria)

En el marco del Plan Maestro de Salud, designar a nivel central, los coordinadores de las distintas áreas del Programa Medicina del Interior. (Coordinación Médica; Coordinación de Obstetricia; Coordinación de Odontología; Coordinación de Enfermería; Coordinación Servicio Complementarios: Rx;

Laboratorio; Fisioterapia; Psicología; Coordinación Agentes Sanitarios; Coordinación de Movilidad).

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Continuar y profundizar las estrategias en capacitación en gestión hospitalaria dirigido a los directores médicos y personal administrativo de los establecimientos de salud.</i>	<i>Personas</i>	<i>36</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Continuar con el desarrollo y articulación de las herramientas sanitarias que conforman la red de derivación provincial por complejidad creciente.</i>	<i>Hospitales</i>	<i>18</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Realizar trabajos sanitarios en terreno rural. Giras sanitarias en el interior provincial, con el fin de superar la vulnerabilidad social y geográfica.</i>	<i>Giras Sanitarias Ampliadas</i>	<i>42</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Controlar y optimizar el parque de móviles sanitarios.</i>	<i>Ambulancias</i>	<i>60</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Revisión y fiscalización de los planes de contingencia en eventos con víctimas múltiples intra y extra institución.</i>	<i>Planes (Personalizado en cada institución)</i>	<i>18</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Implementar protocolos y normas administrativas para el diagnóstico y tratamiento de patologías agudas y crónicas en primer nivel sanitario.</i>	<i>Hospitales</i>	<i>18</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Instalar equipamiento de comunicaciones entre móviles sanitarios y establecimientos sanitarios.</i>	<i>Equipo de Radio Antena Frecuencia</i>	<i>20</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Promover la incorporación de la Historia Clínica Única Digitalizada e Informatizada en hospitales de cabecera de zonas sanitarias.</i>	<i>Hospital Digital</i>	<i>3</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Promover la adherencia a los planes nacionales y capacitación en nuevas estrategias.</i>	<i>Hospitales y CAPS</i>	<i>17 + 20</i>	<i>Trimestral</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>324.249.803</i>	<i>324.249.803</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.432.000</i>	<i>3.432.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.965.600</i>	<i>1.965.600</i>
TOTAL	329.647.403	329.647.403

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Provincial de Salud Mental

Programa Nº 30: Hospital Escuela de Salud Mental

El Hospital Escuela de Salud Mental, en su carácter de hospital monovalente es el único en la provincia cuya actividad tiene como objetivo el tratamiento de las patologías de la mente. Dada la especialidad y el dispositivo de los servicios asistenciales, tiene como eje de trabajo la atención ambulatoria en consultorio individual psicológico y/o psiquiátrico, o en terapia grupal, en este caso coordinada por equipos institucionales interdisciplinarios. Otra modalidad es la asistencia domiciliaria, para pacientes y familias vulnerables, con escasa adhesión a los tratamientos, o dificultades serias de traslados para arribar al hospital. La internación para pacientes en crisis o descompensación, se reserva como último recurso y se hace con estricto criterio médico. La experiencia de abordaje que caracteriza nuestros servicios, sigue siendo hoy un modelo de imitación por otros centros asistenciales en la materia, lo que hace que a través de convenios entre el Ministerio de Salud, la Universidad de la Punta a través del I.E.S.P "Instituto de Estudios Sociales y Psicosociales" e Instituciones Académicas, como Universidad Nacional de San Luí, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Mar del Plata, a nivel Nacional y otros a nivel Internacional con Brasil, Venezuela, Colombia, México se ofrezca un amplio programa académico que acontece con la propia transformación institucional, haciendo de nuestro quehacer un Hospital Escuela, mediante residencia para profesionales de la salud, en Salud Mental y Transformación Institucional de dos años de duración.

Visión

Asignar valor a la vida mental y emocional de las personas y defenderla como un bien comunitario.

Misión

Garantizar accesibilidad, calidad, eficiencia, eficacia y equidad. Como así también intervenciones oportunas y continuas.

Objetivos Estratégicos

Plena vigencia de la Ley Nº I-0536-2006 y Derecho a la Salud Mental, para todas las personas.

Como único hospital referente en la materia, ejercer el rol de centro formador de recurso humano en salud mental.

Integrar la salud mental en la atención primaria y como tal con los servicios de salud en general.

Establecer una red provincial de salud mental, basada en las estrategias de Atención Primaria de la Salud.

Optimizar el sistema de referencia y contra referencia de pacientes.

Revisión del vademécum provincial para reformas necesarias y nuevas incorporaciones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Reducción del número de pacientes internados con respecto al año 2015, en proporción al total de pacientes atendidos en dicho periodo.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>1,5%</i>	<i>Anual</i>
<i>Establecer niveles crecientes de atención y constituir una Red de Salud Mental con los principales centros de atención en Capital y Villa Mercedes.</i>	<i>Redes</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>22.796.104</i>	<i>22.796.104</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>115.000</i>	<i>115.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>875.000</i>	<i>875.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
TOTAL	23.806.104	23.806.104

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Provincial de Salud Mental

Programa N° 30: Hospital Escuela de Salud Mental

Subprograma N° 01: Prevención de Adicciones

Visión

Que los habitantes de la Provincia de San Luís encuentren una respuesta integral, desde el Sistema Público de Salud, frente a la compleja problemática que generan las adicciones.

Misión

Promover acciones desde el Sistema Público de Salud tendientes a lograr que las adicciones sean reconocidas y tratadas como enfermedades que dañan al ser humano en sus aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales, por lo que requieren ser abordadas por equipos interdisciplinarios desde un enfoque integral y reducir la morbimortalidad ocasionadas por el consumo de sustancias psicoactivas.

Objetivos Estratégicos

Promover, coordinar e implementar actividades de prevención en el uso y abuso de sustancias psicoactivas, para evitar el inicio del consumo.

Impulsar campañas provinciales, regionales y locales que promuevan la creación de ambientes y estilos de vida saludable y la prevención de adicciones, dirigidas a grupos específicos y de alto riesgo.

Capacitar y actualizar en forma permanente al equipo de trabajadores de la salud, de los tres niveles de atención de la Provincia, en la realización de diagnóstico temprano y la aplicación de modelos certificados de tratamiento y rehabilitación, de usuarios y dependientes de drogas.

Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales, públicas y privadas cuyo quehacer este vinculado con la prevención de las adicciones.

Impulsar la implementación de una red provincial de asistencia para el tratamiento y rehabilitación de personas que sufren de adicción.

Unificar criterios de diagnóstico para la atención de las adicciones.

Optimizar mecanismos de referencia y contrarreferencia de usuarios en los tres niveles de atención.

Implementar acciones de investigación en todo el ámbito provincial, con el fin de crear un centro de información para evaluar naturaleza y magnitud del uso y abuso de drogas y problemas relacionados en la población.

Inclusión al vademécum provincial, de las drogas necesarias para el tratamiento de las adicciones.

Articular acciones con el Programa de Epidemiología y promover la vigilancia epidemiológica del consumo de drogas, a través de la instalación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) tanto del sector público como privado.

Promover el análisis de los ordenamientos jurídicos que regulan los aspectos relacionados con la prevención, tratamiento y control de sustancias psicoactivas. Promover reformas y/o elaboración de normas que se consideren convenientes en pos de eficacia y eficiencia de las acciones.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Lograr que el 30% de los hospitales de referencia de la Provincia. (Capital y Villa Mercedes) brinden tratamiento a las adicciones.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>30%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cursos de capacitación en el tratamiento de las adicciones.</i>	<i>Cursos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Campaña de comunicación social por medios masivos de comunicación (Gráfica y spots televisivo de prevención en adicciones).</i>	<i>Spots Televisivos/Medios Gráficos</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

Cumplir con el 80% de la brecha del FESP.	Porcentaje	80%	Anual
Lograr que el 100% de las instituciones de salud reúnan los requisitos para ser declaradas libres de humo de tabaco.	Instituciones de Salud	100%	Anual
Cumplimiento de la Ley Antitabaquismo N°III-0723-2010.	Inspecciones	70	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Programa Provincial de Control del Tabaco
3- Servicios No Personales	480.000	450.000	30.000
5.1- Transferencias	1.554.000	1.554.000	
TOTAL	2.034.000	2.004.000	30.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 17: Hospital San Luis

Programa N° 31: Complejo Sanitario San Luis

El Hospital San Luis, es un Establecimiento Asistencial, de 3º Nivel, Referente Provincial y Regional, que se perfila hacia un establecimiento de alta complejidad.

Misión

Es un hospital de referencia en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal en un compromiso hacia la comunidad.

Presta asistencia sanitaria especializada a la demanda de los ciudadanos, proporcionando la salud y previniendo la enfermedad dentro de su ámbito, trabajando en estrecha colaboración con la Atención Primaria con la que comparte los objetivos esenciales.

Objetivos Generales

Proporcionar una óptima atención médica a los pacientes brindándoles un servicio que satisfaga sus necesidades, requerimientos y expectativas.

Potenciar el desarrollo personal y profesional dentro de un marco laboral de trabajo en equipo, de motivación, de capacitación para lograr que se trabaje conjuntamente en el objetivo principal.

Objetivos Estratégicos

Optimizar los recursos en cada área, procurando agilidad en el desarrollo de métodos y procedimientos de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

Unificar conductas y definir estándares para organizar el trabajo y así lograr resultados más eficientes, disminución de errores y una mejor atención y satisfacción de los pacientes.

Constantemente se incorporan equipamiento médico de última generación, tecnología que requiere de asistencia, en tiempo y forma de los servicios de mantenimiento para asegurar la garantía de los equipos y la prestación óptima de funcionalidad.

Beneficios de la tecnología incorporada:

Las intervenciones mínimamente invasivas hacen que el postoperatorio sea más corto y menos doloroso, con un alta hospitalaria precoz y una incorporación rápida a la vida normal y al trabajo.

El riesgo de infecciones es menor cuanto menor es la permanencia del paciente en el hospital.

La tecnología médica incorporada ha permitido la resolución de patologías que anteriormente debían ser derivadas fuera de la Provincia, con los correspondientes costos de hospitalización, hotelería, pasajes y alojamiento para paciente y acompañante, sumado a la problemática derivada del desarraigo transitorio de paciente y acompañante.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Atención a pacientes ambulatorios.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>103.869</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de medicamentos a pacientes ambulatorios.</i>	<i>Prescripciones</i>	<i>48.875</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención pacientes internados.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>6.270</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>342.934.883</i>	<i>342.934.883</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.880.000</i>	<i>2.880.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>12.600.000</i>	<i>12.600.000</i>
TOTAL	358.414.883	358.414.883

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 18: Hospital Juan Domingo Perón

Programa N° 32: Hospital Juan Domingo Perón

Misión

Es un hospital general que presta atención de mediana y alta complejidad, contando con grupos multidisciplinarios que ofrecen servicios de alta calidad y desarrollan practicas académicas apoyados en un talento humano ético y competente.

Objetivos Generales

Garantizar la asistencia de eventos sanitarios que requieran de mediana y alta complejidad para su resolución a la comunidad, en todos los rangos etarios, que habiten en el Departamento Pedernera, Dupuy y zonas aledañas de otros departamentos provinciales.

Desplegar las acciones establecidas en los Programas Provinciales de Salud y relacionadas con los principales indicadores sanitarios.

Objetivos Estratégicos

Adecuar la organización de los servicios para dar respuestas a la demanda según el rol establecido dentro de la red asistencial de su área de influencia.

Mantener e incrementar los staff de recursos humanos de todas las áreas que se requieran para asegurar el adecuado funcionamiento de la institución.

Promover el desarrollo de las capacidades técnicas de los profesionales mediante la actualización permanente.

Interactuar con el Sistema Sanitario de la red de asistencia de otras complejidades para contribuir a la mayor eficiencia de Sistema Sanitario Provincial.

Participar en agendas de interés reciproco con instituciones gubernamentales, municipales, académicas, ONG, etc.

Desarrollar los programas de recupero económico: Autogestión Hospitalaria;

Plan Sumar.

Acciones Estratégicas

Obtención de aparatología de última generación, acorde a la necesidad de la atención sanitaria.

Continuar con la informatización de servicios.

Implementar acuerdos que construyan con atención del primer nivel.

Cumplir con los convenios de rotaciones y prácticas de alumnos de universidades.

Asegurar la facturación de las practicas realizadas a beneficiarios de los programas de recupero económico.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Atención ambulatoria de calidad en guardia central de adultos, pediátrica, maternidad y neonatología.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>70.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención ambulatoria programada en consultorios de todas las especialidades.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>53.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Cirugías.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Partos.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>1.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Egresos en internación de clínica médica, UCI, neonatología, pediatría, ginecología.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>7.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención en Servicio Radiología.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>51.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención en Servicio Rehabilitación.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>17.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Tomografías.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>2.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Resonancias Magnéticas.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Muestras admitidas en laboratorio.</i>	<i>Muestras</i>	<i>79.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>213.397.407</i>	<i>213.397.407</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.379.000</i>	<i>2.379.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>9.600.000</i>	<i>9.600.000</i>
TOTAL	225.376.407	225.376.407

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 19: Programa Recursos Financieros
y Control de Gastos**

Programa N° 33: Control de Gastos y Recursos de Salud

Radica en el ejercicio de las funciones de control, coordinación y auditoría en relación a la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos financieros y económicos disponibles, prevaleciendo una equidad entre la demanda de los servicios e insumos referidos a la salud y los mismos.

La visión, consiste en implementar la concientización de que si bien los gastos tienden siempre a aumentar según el incremento de la población, los mismos deben ser coherentes a los principios de eficiencia, operatividad y congruencia.

Objetivos Generales

Continuar con la coordinación de las necesidades y gastos emergentes de los distintos organismos del Ministerio de Salud.

Asesoramiento y control de las funciones ejecutadas por las distintas unidades de ejecución presupuestarias.

Asegurar la planificación, organización y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud.

Objetivos Estratégicos

Seguimiento periódico, monitoreo y supervisión de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades ejecutoras-funcionales.

Efectuar informes periódicos sobre la relación recursos-gastos.

Asesorar sobre la adecuada utilización de los recursos.

Coordinar acciones para el mejoramiento de la recaudación de los recursos.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Planificar y ejecutar el control presupuestario por unidad de ejecución.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Asegurar la provisión de recursos económicos y financieros del ministerio de salud.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.735.224</i>	<i>2.735.224</i>
TOTAL	2.735.224	2.735.224

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Autogestión de Hospitales Públicos

Programa N° 34: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

El régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada tiene como fin recuperar costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social y volcarlos nuevamente en el Sistema de Salud Pública, garantizando su acceso libre y gratuito para toda la comunidad.

Dicho recupero se produce mediante el cobro de facturas a financiadores de salud por prestaciones efectuadas a sus afiliados, acorde a los valores establecidos en el nomenclador de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada. En este contexto los fondos que se recaudan son asignados de la siguiente manera:

Un fondo de redistribución solidaria (33%) que privilegia el desarrollo de acciones y/o programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Un fondo para inversiones, funcionamiento y mantenimiento de los hospitales autogestionados (33%).

Fondo de distribución mensual entre el personal que generó los recursos, en base a criterios de productividad y eficiencia (34%).

En este marco, las principales acciones trazadas son las siguientes:

Gestión de Cobros

Realizar las gestiones de cobros de facturación a los diferentes financiadores de salud por la cobertura que recibieron sus afiliados.

Realizar las gestiones de cobro ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático.

Gestión de Recursos

Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones.

Monitorear la correcta asignación de recursos acorde a lo establecido en el RHPGD.

Gestión de Procesos

Realizar auditorías periódicas de procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada.

Realizar auditorías periódicas de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia y eficacia en cada uno de los actos administrativos.

Objetivos Generales

Aumentar un 25% la facturación de hospitales y CAPS autogestionados, mediante la captación de afiliados a financiadores de salud.

Aumentar un 25% la recaudación de hospitales y CAPS autogestionados, mediante la captación de afiliados a financiadores de salud.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Aumentar la facturación de hospitales y CAPS autogestionados, mediante la captación de afiliados a financiadores de salud.</i>		<i>Porcentaje</i>	<i>25%</i>	<i>Anual</i>
<i>Aumentar un 25% la recaudación de hospitales y CAPS autogestionados, mediante la captación de afiliados a financiadores de salud.</i>		<i>Porcentaje</i>	<i>25%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Autogestión Hospitalaria
<i>1- Personal</i>	<i>10.803.340</i>	<i>1.803.340</i>	<i>9.000.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.100.000</i>		<i>2.100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.600.000</i>		<i>6.600.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>9.900.000</i>		<i>9.900.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.400.000</i>		<i>2.400.000</i>
TOTAL	31.803.340	1.803.340	30.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Misión

Contratar aquellos servicios médicos directamente relacionados con la salud pública como así también, aquellos que en el futuro se requieran, que por su complejidad o por su tipificación no puedan ser resueltos por el Sistema Público de Salud, a fin de dar respuesta inmediata a las necesidades de los distintos anillos del Sistema Provincial de Salud, mejorando la calidad de atención distintos centros asistenciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control y seguimientos de servicios tercerizados.</i>	<i>Servicios Tercerizados</i>	<i>24</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>761.976</i>	<i>761.976</i>
TOTAL	761.976	761.976

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicio de Oxígeno

Funciones

Proveer en tiempo y forma la cantidad y calidad de oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos para el Hospital San Luis, Policlínico Regional Villa Mercedes, Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Hospital San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes.

Provisión de oxígeno domiciliario a pacientes sin cobertura social.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Abastecimiento de oxígeno a hospitales, centros asistenciales y a pacientes ambulatorios.</i>	<i>Centros Asistenciales</i>	<i>79</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.600.000</i>	<i>3.600.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.600.000</i>	<i>1.600.000</i>
TOTAL	5.200.000	5.200.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 02: Servicio de Laboratorio

Función

Proveer a todo los laboratorios de la Provincia los insumos necesarios para la realización de análisis clínicos como así también la provisión de la aparatología y equipos necesarios requeridos por los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, con el fin de asegurar excelencia en la calidad de los resultados de los análisis y la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando excelencia en los resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de insumos de laboratorio a hospitales y centros asistenciales.	Centros Asistenciales	37	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	12.592.260	12.592.260
TOTAL	12.592.260	12.592.260

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 03: Servicio de Anestesiología

Finalidad

Provisión de servicios de anestesiología a los hospitales de San Luis, Villa Mercedes, Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria, Concarán y Merlo, según la demanda requerida por tales centros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.</i>	<i>Hospitales</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>10.101.000</i>	<i>10.101.000</i>
TOTAL	10.101.000	10.101.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 04: Servicio de Diálisis y Hemodiálisis

Misión

Brindar servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura social en los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes y Concarán, brindando atención de calidad según la necesidad de cada paciente.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Cobertura a pacientes renales.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>22</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.413.320</i>	<i>2.413.320</i>
TOTAL	2.413.320	2.413.320

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 05: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Misión

Brindar servicios de diagnóstico por imágenes a pacientes sin cobertura social en los Hospitales de San Luis, Villa Mercedes y Merlo.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Realizar estudios de imágenes TAC, RMC y mamografías.</i>	<i>Estudios</i>	<i>900</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>10.000.000</i>	<i>10.000.000</i>
TOTAL	10.000.000	10.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 35: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 06: Servicio de Traslado y Guardia en UTI Pediátrica

Servicio guardia UTI pediátrica

Tiene como misión brindar servicios de guardia en la UTI Pediátrica del Hospital San Luis, mejorando la calidad de atención en las prestaciones cubiertas por el Hospital.

Servicio de Traslado de Pacientes Pediátricos y Neonatos Críticos

Tiene como finalidad el traslado de pacientes pediátricos y neonatos en estado crítico, a los centros de mayor complejidad de la Provincia, utilizando cámaras de telepresencia, ambulancias exclusivas de traslado de neonatos y pacientes pediátricos.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Servicio de guardias en UTI –CEP Hospital San Luis.	Días de Guardia	365	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	4.641.055	4.641.055
TOTAL	4.641.055	4.641.055

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 07: Servicio de Cirugía Vasculár Periférica

Misión

Brindar una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por el Hospital San Luis a pacientes carenciados y beneficiarios de PROFE con las siguientes prestaciones: angioplastia trasluminal periférica, angioplastia carotidea, estudio angiográfico, colocación endoprótesis aortica, aneurisma de aorta, bypass periférico, amputación mayor, amputación dedo, safenectomía, toilette pie diabético, colocación catéter oncológico, realización vía central, Provisión de stent carotídeo y provisión de sistema de protección carotídea.

META CONCEPTUAL		META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
		UNIDAD DE MEDIDA		
Cobertura en cirugías cardiovasculares a pacientes del Sistema Público de Salud.		Pacientes	250	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	957.600	957.600
TOTAL	957.600	957.600

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 08: Servicio de Tocoginecología

Función

Cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social en el Hospital San Luis y la Maternidad Provincial en el Servicio de Tocoginecología.

		<i>META FISICA</i>		
<i>META CONCEPTUAL</i>		<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>EJECUCION DE LA META</i>
Servicio de guardias Tocoginecología.	de	Días de Guardia	365	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.690.960	3.690.960
TOTAL	3.690.960	3.690.960

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

**Subprograma N° 09: Servicio de Provisión de Alimentación Enteral,
Parenteral y Bombas de Nutrición**

Misión

Brindar la provisión de nutrición enteral, parenteral conjuntamente con la entrega de bombas de infusión a fin de lograr una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por los centros asistenciales de la Provincia de San Luis.

META FISICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
<i>Proveer mensualmente de bombas de infusión a pacientes hospitalizados.</i>	<i>Unidades</i>	<i>25</i>	<i>Mensual</i>	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.000.000</i>	<i>3.000.000</i>
TOTAL	3.000.000	3.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 10: Servicio de Dosimetría

Misión

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los servicios de radiología de la Provincia, a fin de brindar seguridad al personal en el manejo de los sistemas de diagnóstico.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación.	Profesionales Médicos	200	Anual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	480.000	480.000
TOTAL	480.000	480.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 35: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 11: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos

Finalidad

Asegurar el correcto funcionamiento de los mismos en todos los centros asistenciales de la Provincia, atendiendo los requerimientos a medida que ellos surjan (mantenimiento correctivo), y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipamiento hospitalario (mantenimiento preventivo), haciendo especial énfasis en:

Mantenimiento y reparación de equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos de toda la Provincia.

Mantenimiento y reparación equipos de rayos X y equipos reveladores de toda la Provincia.

Reparaciones de equipos respiradores mecánicos del CSSL y PRVM.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales.</i>	<i>Centros Asistenciales</i>	<i>78</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.334.247</i>	<i>2.334.247</i>
TOTAL	2.334.247	2.334.247

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Función

Cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social y beneficiarios de PROFE, con afecciones cardíacas, que son atendidos dentro del sistema de salud pública provincial, que por cuya complejidad requieren de derivación a un centro especializado.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Cubrir necesidades de pacientes carenciados con patologías cardiológicas.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>200</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>7.000.000</i>	<i>7.000.000</i>
TOTAL	7.000.000	7.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 13: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Función

Brindar el servicio de recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos como así también el de residuos peligrosos de efluentes de rayos X. Mediante convenios se podrá realizar el servicio en toda la Provincia, logrando así dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24051, Decreto Nacional N° 831/93, Ley Provincial N° IX-0335-2004, Decreto Provincial N° 5036 -MMA -2008 y Decreto Provincial N° 3105 -MMA -2009.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
<i>Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los hospitales y centros asistenciales.</i>	<i>Centros Asistenciales</i>	<i>80</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.400.000</i>	<i>5.400.000</i>
TOTAL	5.400.000	5.400.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 14: Servicio de Radioterapia

Función

Cobertura de pacientes oncológicos que requieran de terapia radiante.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Atención de pacientes que requieran tratamiento radiante.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>20</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.000.000</i>	<i>4.000.000</i>
TOTAL	4.000.000	4.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 35: Servicios de Terceros

Subprograma N° 15: Servicio de Oftalmología

Función

Cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social y beneficiarios de PROFE, con afecciones que requieren atención oftalmológica, que son atendidos dentro del sistema de salud pública provincial, que por cuya complejidad requieren de derivación a un centro especializado.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Atención de pacientes que requieran atención oftalmológica.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>150</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
TOTAL	1.000.000	1.000.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 22: Programa Recursos Humanos de Salud

**Programa Nº 36: Coordinación y Control de Recursos Humanos
para la Salud**

El Programa de Recursos Humanos de Salud tiene como fortalezas:

Plan Maestro de Salud 2014-2025 como eje de trabajo.

Ejecución de estrategias de incorporación de recursos humanos de salud orientada al cargo público, en condiciones de estabilidad y sustentabilidad.

Conocimiento de la realidad y dinámica actual del campo de los recursos humanos de salud.

Refuerzo de la dotación cuantitativa de profesionales y técnicos de la salud.

Buen despliegue del Sistema de Residencias.

Modernización del Sistema de Matriculación, habiéndose digitalizado todos los legajos.

Diseño y ejecución de plan de capacitación del equipo de salud, con criterio participativo.

Objetivos

Dotar al subsistema de Salud Pública de personal suficiente e idóneo para brindar cobertura asistencial con niveles adecuados de calidad y productividad.

Consolidar la disponibilidad de información oportuna relacionada al diagnóstico de situación de recursos humanos de salud. Desarrollar software de gestión de RRHH de salud on line, cuya ductilidad permitirá, mediante usuario y password asignado, la carga y modificación de datos del personal sanitario que preste funciones en cada dependencia de nuestro territorio provincial.

Delinear un programa de incentivos estratégicos al personal sanitario, que permita desconcentrar y redistribuir la oferta asistencial a las zonas del interior provincial.

Optimizar el RRHH existente, motivándolo a través de sistema de capacitación permanente y participativa, como asimismo corrigiendo los desfases en la efectiva prestación de los servicios producidos entre otras causas por elevados niveles de ausentismo, lo que subsanado permitirá garantizar al subsistema público la disponibilidad de agentes en forma sustentable y eficaz atento las necesidades de cobertura existentes.

Desarrollar el Sistema de Residencias como política estratégica de RRHH, procurando la implementación de estímulos económicos, cuyos destinatarios conformen la estructura docente involucrada (tutores, instructores, etc.).

Mantener y desarrollar la calidad en la atención sanitaria a través de la ejecución del plan de capacitación anual del recurso humano de salud, el que contemplará las necesidades sectorizadas, generando acciones en las que confluya la solución integral de las distintas problemáticas planteadas. Este Plan procurará estratégicamente apuntar a las necesidades de formación de nuestro subsistema público y las estrategias de abordaje delineadas.

Mantener la celeridad lograda en el sistema de renovación de matrículas y emisión de certificados de ética para profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, mediante el desarrollo de software de renovación de matrículas y emisión de certificado de ética on line, lo que ha permitido brindar una mayor calidad de atención y facilitar a los interesados la tramitación.

META CONCEPTUAL	META FISICA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA		
<i>Confecionar e implementar un tablero de comando y control de gestión de recursos humanos de salud.</i>	<i>Sistema</i>	<i>1</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Planificar y promover la aplicación del Plan Radicar Salud como herramienta fundamental para integrar los servicios en salud al interior de la Provincia.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

Desarrollar un Plan de incentivos y motivación para la disminución drástica del alto nivel de ausentismo y eficientizar el control y su seguimiento.

Porcentaje 20% Anual

Aumentar en forma progresiva el cuerpo de residentes de la Provincia.

Porcentaje 30% 2º Trimestre

Implementar la Historia Clínica Digital, a los efectos de dotar la CIPE, matriculaciones y certificaciones para la firma digital a todos los actores del Sistema de Salud Pública y Privada.

Porcentaje 100% Anual

Crear un sistema de comunicaciones para conformar el diálogo social de salud con todos los actores del sistema.

Sistema 1 2º Trimestre

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Inversión en Recursos Humanos- Plan Beca a Residentes	8.513.915
02	Plan Radicar Salud	2.000.000
	TOTAL	10.513.915

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	34.756.056	34.756.056
2- Bienes de Consumo	48.000	48.000
3- Servicios No Personales	60.000	60.000
5.1- Transferencias	11.579.504	11.579.504
TOTAL	46.443.560	46.443.560

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Infraestructura Hospitalaria y
Fiscalización Sanitaria**

Programa N° 37: Infraestructura Hospitalaria

Objetivos

Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, de laboratorio, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, necesarios de acuerdo al incremento tecnológico moderno de manera planificada y con un desarrollo sostenido en el tiempo prestando cuidadosa atención en su mantenimiento y conservación tanto en los centros nuevos como en los existentes su reposición o cambio.

Reparación y mantenimiento de Equipos.

Adquisición de equipamiento técnico y herramientas para el área, necesarios para la correcta fiscalización de equipamiento médico y detección fehaciente de fallas.

Aplicación de políticas, métodos y técnicas de conservación con miras a disminuir las fallas imprevistas en los sistemas de ingeniería, instalaciones y equipos de los hospitales de la Provincia.

Capacitación de los profesionales intervinientes en relación a las nuevas formas y avances de tecnología para aplicarlos en los nuevos edificios y/o en refuncionalizaciones y actualización de los existentes.

Reforzar y capacitar al Área de Bioingeniería a fin de lograr una base de datos real y concreta del equipamiento médico existente en todos los centros y hospitales del sector público de la Provincia.

Evaluación costo-beneficio de la inversión en equipamiento médico, en coordinación con otras áreas del Ministerio de Salud relacionadas, o intervinientes en el proceso de adquisición o alquiler de equipamiento.

Adquisición de rodados para reposición del parque automotor respecto a ambulancias y vehículos en general; como también para eventos deportivos,

culturales, etc. en los que se deba prestar asistencia sanitaria desde el Ministerio de Salud.

Trabajo en conjunto con distintas áreas dentro del Ministerio (APS, Medicina del Interior, Epidemiología) como con otros Ministerios (Obras de Arquitectura, Infraestructura Energética, Compras y Contrataciones, Ministerio del Campo, Ministerio de Deportes, Obras Hídricas, Municipios).

Elaboración, seguimiento y revisión semestral de Planes Directores de Obra, en concordancia con las acciones del Plan Maestro de Salud 2014-2025 para los hospitales de mayor complejidad y para toda la Provincia.

Elaboración de proyectos de obra de refacción y obra nueva para elevar los requerimientos correspondientes para su ejecución al Programa Obras de Arquitectura - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Inspección a establecimientos de salud (Instalación y reparación de equipos).	Inspecciones	300	Anual
Inspección a establecimientos de salud (Ejecución de obras).	Inspecciones	350	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	16.431.621	16.431.621
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	480.000	480.000
4- Bienes de Uso	45.836.400	45.836.400
TOTAL	62.763.021	62.763.021

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 23: Programa Infraestructura Hospitalaria y

Fiscalización Sanitaria

Programa N° 38: Fiscalización Sanitaria

Objetivos

Aplicación de leyes, decretos, disposiciones, tanto nacionales como provinciales y ministeriales tendientes a la habilitación de centros de salud, farmacias, droguerías, clínicas, consultorios, diagnóstico por imágenes, ambulancias y/o vehículos sanitarios, geriátricos, herboristerías, laboratorios tanto públicos como privados en toda la Provincia.

Aplicación de leyes, decretos, disposiciones, tanto nacionales como provinciales y ministeriales en el área de bromatología en agua y alimentos, inspección de fabricas elaboradoras de alimentos y/o productos medicinales, empresas, plantas envasadoras y redes de agua, plantas potabilizadoras otorgando los RNE y RNPA.

Aplicación de leyes, decretos, disposiciones, tanto nacionales como provinciales y ministeriales y realización de inspecciones a centros de diagnóstico por imágenes desde el área radiofísica sanitaria.

Capacitación del cuerpo de inspectores a nivel regional y nacional para que el servicio que prestan ya sea respecto a inspecciones, habilitaciones, fiscalizaciones, auditorías, autorizaciones de psicotrópicos y alcaloides como al conocimiento de las normas legales vigentes sea óptimo y actualizado.

Se continuará con el proceso de habilitación de acuerdo a normativas vigentes y a la aplicación de multas a aquellos que las incumplan.

Elaboración de normativas para nuevos modelos de establecimientos de salud, de acuerdo al avance de la ciencia y la medicina.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Inspecciones a establecimientos de salud.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>900</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fiscalización Hospitalaria
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>65.520</i>	<i>65.520</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>192.480</i>	<i>102.480</i>	<i>90.000</i>
TOTAL	258.000	168.000	90.000

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 24: Droguería Central

Programa Nº 39: Droguería Provincial

Objetivo

Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de medicamentos y productos médicos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, mediante la adquisición, distribución y control del consumo de los mismos, reafirmando el carácter de bien social básico de los medicamentos y simplificando el acceso a ellos por parte de los ciudadanos.

A los fines de dar cumplimiento al objetivo ut supra mencionado, las principales funciones del programa actualmente son:

Abastecer a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia de medicamentos y productos médicos.

Adquirir medicamentos y productos médicos en concordancia con lo establecido en el vademécum provincial y respetando las normativa vigente.

Verificar que las entregas se correspondan con lo solicitado, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables.

Recepcionar los pedidos de medicamentos y productos médicos que efectúan los hospitales y centros asistenciales.

Controlar, preparar y despachar los pedidos en el plazo correspondiente con arreglo al cronograma de entregas.

Coordinar la distribución y provisión de medicamentos y productos médicos acorde a la demanda de cada establecimiento asistencial.

Efectuar auditorías en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar las condiciones de cumplimiento de los objetivos del programa.

Objetivos Estratégicos

Eficientizar el abastecimiento mediante la adquisición de medicamentos y productos médicos asegurando la mayor calidad, atendiendo a la variable necesidad y complejidad de los establecimientos asistenciales.

Identificar los centros de mayor consumo y patologías de mayor incidencia.

Establecer un control de stock en el depósito central y en los distintos establecimientos, que asegure la estricta observancia de los vencimientos, consumos y centros de costos, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.

Lograr trazabilidad total de los medicamentos, en concordancia con la ley de trazabilidad vigente y a la cual haya adherido la Provincia mediante la normativa correspondiente.

Acciones Estratégicas

Implementación de un software de control de stock, generación de pedidos, y proceso de logística, almacenamiento y distribución que posibilite el cumplimiento de los objetivos del programa.

Considerar y evaluar calidad, costos y experiencia clínica de uso de los medicamentos y productos médicos, integrando esta acción con la revisión de patologías frecuentes y nuevos tratamientos, atendiendo a la demanda de los diferentes centros asistenciales y realizando la selección de los insumos necesarios promoviendo la importancia del uso racional de los mismos.

Establecer cronogramas de entrega que aseguren la regularidad en la provisión de medicamentos y productos médicos con arreglo a la complejidad de cada establecimiento, garantizando un servicio de guardia permanente para todos los niveles de atención.

Intensificar la realización de auditorías en terreno periódicas a todos los hospitales y centros de salud de la Provincia con el objeto de dar cabal cumplimiento a los objetivos del programa.

Capacitar a los responsables farmacéuticos de cada establecimiento asistencial con motivo de la implementación de un sistema informatizado de realización de pedidos, control de consumos y stock.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Abastecimiento de medicamentos e insumos a todos los programas asistenciales, hospitales y centros de salud de la Provincia.	Programas Asistenciales, Hospitales y Centros de Salud	130	Anual
Control, monitoreo y evaluación de la logística y distribución de los medicamentos.	Programas Asistenciales, Hospitales y Centros de Salud	130	Anual
Capacitación a farmacéuticos.	Capacitaciones	10	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central	7.354.092
TOTAL		7.354.092

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	453.861	453.861
2- Bienes de Consumo	73.303.010	73.303.010
3- Servicios No Personales	7.400.529	7.400.529
TOTAL	81.157.400	81.157.400

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 25: Subprograma Ayuda Social en Salud

Programa N° 40: Ayuda Solidaria

Objetivo

Mediante el Subprograma de Ayuda Social, dependiente del Ministerio de Salud, se pretende atender las solicitudes de personas de escasos recursos, que no poseen cobertura social mediante el otorgamiento de subsidios en especies como: Prótesis internas, Marcapasos, Lentes intraoculares y de contacto, Anteojos, Pasajes y estadías para cuando existan derivaciones fuera de la Provincia, Medicamentos fuera de vademécum provincial, Servicio de sepelio, Estudios y cirugías de alta complejidad (cardiovasculares, oftalmológicas, genéticos, análisis clínicos, centello gramas.)

El fundamento de la existencia e importancia de este subprograma es lograr equidad en la provisión de este tipo de ayudas para que puedan acceder a una mejor calidad del servicio de salud incluyendo a los pacientes de menos recursos; teniendo como normativa supra legal el Art. 57 de la Constitución Provincial de San Luis que prescribe. "El Estado garantiza el derecho a la salud, con medidas que aseguran para toda persona, sin discriminaciones ni limitaciones de ningún tipo".

Financiamiento Integral de Trasplantes

Tiene como objetivo gestionar y financiar la cobertura al 100%, en prácticas de pre trasplante, trasplante y pos trasplante de órganos, tejidos y células a pacientes de escasos recursos sin cobertura de obra social. Asimismo otorgar con igual cobertura los medicamentos, pasajes y estadía en hotel para el paciente y grupo familiar.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUION DE LA META
Otorgar subsidios en especie a personas de escasos recursos, sin cobertura social, con una residencia mínima en la Provincia de 2 (dos) años.		Personas	15.000	Anual
Gestionar y financiar al 100% las prestaciones necesarias para llevar a cabo trasplantes, incluyendo prácticas pre quirúrgica, medicamentos, pasajes y estadía para el paciente y grupo familiar.		Personas	15	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.791.243	1.791.243
2- Bienes de Consumo	12.000	12.000
5.1- Transferencias	18.400.000	18.400.000
TOTAL	20.203.243	20.203.243

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 26: Programa Federal "Incluir Salud"

Programa N° 41: Incluir Salud

Incluir Salud es un Programa de naturaleza federal, que tiene por misión brindar cobertura médico integral a los afiliados residentes en la provincia de San Luis. Con el fin de cumplir dicho objetivo, el Ministerio de Salud de La Nación, encomienda a la provincia la atención médica integral de los afiliados al programa, a través de la celebración de convenios prestacionales. De ese modo, asegura el cumplimiento de las políticas de promoción, prevención y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los afiliados a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido en el Programa Médico Obligatorio (PMO). Cabe destacar que Incluir Salud No es una obra social, sino un programa de prestaciones médicas con una cobertura explícita definida.

Son sujetos de derecho los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC) por vejez, invalidez y madres de siete (7) o más hijos; Graciables y Leyes Especiales, otorgadas y a otorgarse con la intervención de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, siempre que hayan solicitado su afiliación al Programa y sólo a partir del ALTA en el padrón "Incluir Salud".

Este programa tiene una cobertura en términos generales de: provisión de medicamentos, prótesis, ortesis, cirugías de alta complejidad, insumos ópticos, consultas médicas especializadas, prestaciones de apoyo, alojamiento, transporte, cuidados geriátricos, etc.

Objetivos generales

El objetivo del programa es asegurar el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los beneficiarios suscriptos a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales. Realizar una efectiva aplicación de los recursos del programa, de acuerdo a los parámetros provinciales y nacionales.

Objetivos Estratégicos

Coordinar con los diferentes programas ministeriales que se desarrollan dentro de la Provincia para el fortalecimiento en la atención de la demanda.

Lograr una provisión oportuna en tiempo y forma de los medicamentos y prótesis.

Obtener personal idóneo para cumplir las tareas de esta UGP.

Acciones Estratégicas

Comunicación continúa con los efectores públicos de salud de la Provincia, como así también con los prestadores privados para una eficiente articulación de las acciones.

Capacitación continúa al personal sobre temas informáticos, contable y atención al público.

Realizar en tiempo y forma las rendiciones y reintegros correspondientes sobre la aplicación de fondos del programa.

Lograr stock suficiente de medicamentos para el normal funcionamiento del programa.

Estrechar los tiempos desde el momento de su pedido hasta la entrega al afiliado.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Actualización de historias clínicas de PACBI (Prestaciones de alto costo y baja incidencia).</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>90%</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Pacientes con situación definida en el SINTRA</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>82%</i>	<i>3º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Programa Federal de Salud
<i>1- Personal</i>	332.052	332.052	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	93.000		93.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.763.032		1.763.032
<i>4- Bienes de Uso</i>	43.000		43.000
<i>5.1- Transferencias</i>	29.381.068	2.400.000	26.981.068
TOTAL	31.612.152	2.732.052	28.880.100

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 27: Maternidad Regional San Luis

Programa N° 42: Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria

La Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria es el centro de atención de la mujer de mayor complejidad de la Provincia.

Cuenta con un Servicio de Tocoginecología que presta atención integral a la mujer, no solo en el feliz momento de ser madre, sino también en diferentes etapas de su vida con la atención primaria en consultorios de adolescentes, patología cervical, mastología, climaterio y un Servicio de Neonatología de última generación dónde se atienden todos los recién nacidos en la Maternidad Provincial Teresita Baigorria, y todos los bebés prematuros de menos de 1.500 gr. nacidos en la Provincia, y aquellos que superando este peso inicial padezcan alguna patología que demande una atención de tercer nivel.

Estos dos servicios reciben la asistencia y se complementan con los servicios de laboratorio de análisis, quirófano, farmacia diagnóstico por imágenes, psicología, asistencia social, quinesiología y fonoaudiología.

Misión

Ser reconocido como líder en el ámbito provincial en la atención altamente especializada en salud de la mujer, con énfasis en el área materno perinatal y seguimiento coordinado del recién nacido y niño de alto riesgo hasta los cinco años; desarrollando investigación, docencia e innovando tecnología y normas, capacitación del potencial humano mediante el trabajo en equipo con eficiencia, participación, compromiso y responsabilidad con la institución, los usuarios y la comunidad, en pos de mejorar la calidad de vida de la población.

Objetivos Estratégicos

Garantizar la salud materna y disminuir la morbi-mortalidad infantil, consolidando la Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria como la más segura tanto para la embarazada como para el niño en el ámbito de la Provincia.

Acciones Estratégicas

Facilitar los medios asistenciales, de promoción, protección de la salud para que la mujer pueda acceder al cuidado de su salud, la planificación y el cuidado de su embarazo, lograr un nacimiento y puerperio seguros y brindar asistencia especializada al niño por nacer y al recién nacido, en base al desarrollo integral de la docencia e investigación, monitoreo de resultados, atención humanizada efectiva y eficiente.

Innovar permanentemente en las normas, métodos y técnicas para la atención especializada e integral de la salud reproductiva de la mujer con énfasis en la atención materno perinatal y seguimiento coordinado del recién nacido y niño de alto riesgo hasta los cinco años.

Lograr eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios altamente especializados en salud reproductiva de la mujer con énfasis en la atención materno perinatal y seguimiento coordinado del recién nacido y niño de alto riesgo hasta los cinco años.

Cumplir adecuadamente el rol asistencial establecido dentro de la red perinatal provincial con el objetivo de alcanzar metas propuestas en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna y perinatal.

Procurar que los profesionales de la salud y técnicos del sector, conozcan, sean capacitados y apliquen los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos como resultado de la investigación y de nuevas evidencias científicas disponibles.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Reducción del número de nacimientos por cesárea, inferior a la media nacional.</i>	<i>Porcentaje Media Nacional</i>	<i>27,5 % (en el sector público)</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantener nulo el contagio vertical en pacientes con VIH.</i>	<i>Porcentaje de bebés madres con VIH contagiados al nacer</i>	<i>0 %</i>	<i>Anual</i>
<i>Disminuir la mortalidad de bebés prematuros con un peso inferior a los 1.500 grs.</i>	<i>Porcentaje de bebés que sobreviven</i>	<i>Sobrevida superior al 50%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>75.078.941</i>	<i>75.078.941</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>840.000</i>	<i>840.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>15.600.000</i>	<i>15.600.000</i>
TOTAL	91.518.941	91.518.941

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 28: Servicio de Emergencia Médica

Programa N° 43: Sistema de Emergencias Médicas Provincial

Objetivos Generales

Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencias individuales o con víctimas múltiples.

Comprende las Áreas de Villa Mercedes y San Luis. Dichas áreas suman en total diez bases operativas (seis en San Luis y cuatro en V. Mercedes). Los incidentes atendidos suman aproximadamente 30.800. La proyección está dada en la apertura de bases operativas en la Localidad de Merlo y coordinar las ambulancias de los hospitales del interior en un interconectado que coadyuve a la operatividad de la urgencia / emergencia.

Misión

Dar respuesta a la demanda de la población en las emergencias y urgencias médicas individuales y/o colectivas, tanto domiciliarias como en la vía pública; Coordinando la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por la emergencia.

Visión

Mejorar la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, optimizar todas las actividades de la organización a fin de mantener la calidad del servicio, garantizando la equidad en la atención prehospitalaria y la seguridad para el personal de SEMPRO. Capacitar en forma sostenida a todos los agentes de salud en los distintos corredores para lograr una rápida respuesta y evacuación y permitir dar la primera respuesta hasta el arribo del SEMPRO.

Objetivos Estratégicos

Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.

Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia o a Instituciones fuera del sistema provincial o viceversa.

Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red del sistema de salud de la Provincia.

Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.

Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades del mismo; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.

Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del Sistema de Emergencias Médicas Provincial.

Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el SEMPRO a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consulta.

Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.

Acelerar la gestión de adquisición de materiales, ambulancias, insumos y equipamiento de la institución.

Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del sistema con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo a las necesidades de la comunidad Sanluiseña.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantener los tiempos de respuesta que promediaron el año en zonas Urbanas.	Minutos	5,30	Anual
Capacitación en forma continúa del personal médico, enfermeros y choferes del Sistema de Emergencia.	Personas	110	Anual
Capacitación del personal médico, enfermeros y choferes que se desempeñan en los corredores viales norte, sur, este y oeste para actuar como primer respondedor.	Centros de Salud/Hospitales de Referencia	25	Anual
Crear nuevas bases en la localidad de Merlo para la emergencia/urgencia de la villa turística.	Bases operativas	2	Anual
Fomentar el interconectado provincial para establecer una red de emergencia / urgencia coordinada por el SEMPRO.	Provincia	1	Anual
Sistematización de procesos y protocolización de actividades para sentar bases para la obtención de una norma internacional ISO.	Áreas Operativas	2	Anual
Creación de una unidad de SEMPRO traslado afectada a los traslados programados en adultos y pediátrico.	Unidad	1	Anual
Generación en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, bomberos y V Brigada aérea una red de traslado aéreo para situaciones de catástrofe	Red Aérea	1	Anual
Ejecución de un plan de trabajo para la realización de simulacro por catástrofe aérea en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, Bomberos, V Brigada Aérea y Policía de la Provincia.	Simulacro	1	Anual
Capacitación y protocolización de una coordinación para el manejo de pacientes prehospitalarios críticos, en guardia y terapia intensiva.	Coordinación	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>10.534.888</i>	<i>10.534.888</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>240.000</i>	<i>240.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>21.000.000</i>	<i>21.000.000</i>
TOTAL	31.774.888	31.774.888

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 29: Promoción de la Salud

Programa N° 44: Promoción y Educación para la Salud

El Programa Promoción de la Salud tiene como visión incrementar las habilidades, las capacidades y los conocimientos de los habitantes de la Provincia, a fin de ampliar sus oportunidades para la salud, mejorando su calidad de vida.

Misión

Coordinar las acciones institucionales orientadas a contribuir a la construcción de una cultura de la salud, facilitando los medios para el desarrollo de conductas y estilos de vida saludables en relación a la cotidianeidad de niños, niñas, adolescentes, adultos y ancianos.

Objetivo General

Desarrollar hábitos y estilos de vida saludable que potencien los aspectos sanos de la población y que contribuyan a la reducción de los factores de riesgo asociados a la carga de enfermedad de la comunidad.

Las dependencias a cargo del Programa son la Coordinación de Agentes Sanitarios y el Área Educación para la Salud.

En lo que respecta a la Coordinación de Agente Sanitarios cuenta con tres Referentes, a saber: Programa Medicina del Interior, Área Centros de Salud y Hospitales de Referencia San Luis, y Área Centros de Salud y Hospitales de Referencia Villa Mercedes.

Por su parte el Área Educación para la Salud tiene bajo su dependencia cuatro sub-áreas: Alimentación Saludable; Escuelas Promotoras de Salud; Municipios y Comunidades Saludables; y Actividad Física.

Objetivos Estratégicos

Sensibilizar a la población sobre los factores protectores de la salud.

Sensibilizar e informar a la población sobre enfermedades prevalentes y factores de riesgo asociados.

Relevar información de carácter socio – epidemiológico importante para la toma de decisiones de los efectores del Ministerio de Salud y de otros Ministerios del Gobierno Provincial, y de autoridades de los poderes ejecutivos locales.

Coordinar acciones con diferentes sectores y actores sociales en tanto muchos de los determinantes del proceso salud – enfermedad – atención exceden al sector sanitario.

Acciones Estratégicas

Ejecución de actividades de carácter comunitario, intra e intersectoriales, transdisciplinarias, tendientes a promocionar la salud de la población y a prevenir la ocurrencia de enfermedades.

Desarrollo de acciones en terreno para la aprehensión de la realidad y de las particularidades de los diversos colectivos sociales, definidos por variables socio – económicas, culturales, geográficas, etc., que integran la población de la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Implementación del Plan Estratégico Provincial de Promoción de la Salud.</i>	<i>Plan</i>	<i>1</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Reducción del consumo de sal de la población general, en tanto que factor de riesgo para la ocurrencia de ECNT.</i>	<i>Adhesión y Certificación de Panaderías al Plan "Menos Sal más Vida"</i>	<i>20</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Fomentar hábitos saludables en la población escolar en lo que atañe a la alimentación, a través del asesoramiento a los responsables de los kioscos escolares</i>	<i>Kioscos Escolares</i>	<i>120</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Desarrollo de entornos saludables para la población de la Provincia. en el marco del Programa Municipios y Comunidades</i>	<i>Certificación de Municipios Saludables</i>	<i>2</i>	<i>4º Trimestre</i>

Desarrollo de entornos saludables para las comunidades educativas de la Provincia en el Marco de la Iniciativa Escuela Actitud Saludable

Certificaciones 10 4º Trimestre

Contribuir al conocimiento de las particularidades socio – epidemiológicas de los diferentes colectivos que Integran la población de la Provincia.

Familias Censadas 30.000 4º Trimestre

Fomentar el empoderamiento de la comunidad para la promoción de su salud a partir de la adquisición de conocimientos de los factores protectores de la salud.

Personas Capacitadas 5.000 4º Trimestre

Contribuir a la promoción de hábitos saludables en el marco del "Programa Persona Sensibilizada San Luis Actitud Saludable".

10.000 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- Programa de Sanidad Escolar	4- Educación para la Salud
<i>1- Personal</i>	517.006	517.006		
<i>2- Bienes de Consumo</i>	189.780	108.280	78.000	3.500
<i>3- Servicios No Personales</i>	329.087	215.320	102.000	11.767
<i>4- Bienes de Uso</i>	180.000		180.000	
TOTAL	1.215.873	840.606	360.000	15.267

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 30: Oficina de Gestión de Calidad
de Atención a los Ciudadanos**

**Programa N° 45: Gestión de Calidad para el Empoderamiento Ciudadano
en Materia de Salud**

La oficina de Gestión de Calidad de Atención a los Ciudadanos, promueve la participación y el empoderamiento ciudadano en materia de salud, según lo establece nuestra Constitución Provincial en su art. 57º.

Política de Calidad

Satisfacer los requisitos de nuestros clientes, evaluando sistemáticamente su grado de satisfacción, para así mejorar continuamente nuestros productos y servicios.

Procurar el desarrollo de las personas de la organización y promover su participación en equipos de trabajo dentro de un ambiente adecuado.

Implementar un Sistema de Gestión de Calidad, promoviendo la implementación de la Norma ISO: 9001 en nuestros procesos y procurando la calidad y transparencia en la gestión al interactuar con nuestros clientes.

Evaluar a nuestros proveedores clave para que trabajen de manera acorde con nuestra política de calidad.

En base a ello, nuestro Sistema de Gestión de Calidad superó satisfactoriamente las auditorias externas de mantenimiento y de ampliación de alcance del mismo, ante la prestigiosa y reconocida organización IRAM.

IRAM certifica que el Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis posee un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma IRAM-ISO 9001:2008 (según Certificado de Registro N° 9000-5073), cuyo alcance es:

Subprograma Asuntos Profesionales: Procesos de otorgamiento y renovación de la matrícula provincial de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud; y Procesos de acreditación de especialidades médicas.

Programa de Epidemiología y Bioestadística: Procesos de elaboración y difusión de estadísticas vitales: nacimientos, matrimonios, defunciones y defunciones fetales.

Subprograma Fiscalización Sanitaria: Procesos de fiscalización de las características microbiológicas del agua potable de la red de suministro público, de los municipios de la Provincia de San Luis.

Toda esta gestión, acompañada de acciones como el sistema de quejas, sugerencias y reclamos a través de la línea telefónica y el foro web (www.salud.sanluis.gov.ar), implica el logro de premisas muy importantes en beneficio de los ciudadanos.

A ello se suman otras acciones de apoyo y mejora, concomitantes con tales beneficios y que son:

Encuestas de satisfacción y opinión ciudadana.

Campañas de promoción de la salud.

Campañas de prevención de la enfermedad.

Capacitaciones propias y dictadas por terceros como FISAL e IRAM en: gestión de calidad, auditor interno, auditor externo, atención al público, gestión de indicadores, etc.

Los logros obtenidos son la base para continuar con la mejora sustentable en pos del beneficio y mejora de atención a nuestros ciudadanos, a quienes seguiremos escuchando y por quienes seguiremos implementando la utilización de las normas de calidad con el objetivo final de empoderar a la comunidad toda en materia de Salud.

META CONCEPTUAL	META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA		
<i>Implementación y mantenimiento requisitos Norma 9001:2008 en procesos del Ministerio de Salud.</i>	<i>Proceso Implementado y Mantenido</i>	<i>18</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Gestión de Calidad para el Empoderamiento Ciudadano en Materia de Salud</i>	1.387.000
	TOTAL	1.387.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	574.458	574.458
2- Bienes de Consumo	7.000	7.000
3- Servicios No Personales	1.380.000	1.380.000
TOTAL	1.961.458	1.961.458